

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2011

(Con cifras Comparativas al 30 de junio de 2011)
(Expresadas en millones de pesos)

(1) Ente Económico

La Fiduciaria Bogotá S.A., es una entidad de naturaleza privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C, fue constituida mediante Escritura Pública No. tres mil ciento setenta y ocho (3178) registrada el 30 de septiembre de 1991 en la Notaría Once (11) de Bogotá D. C. y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. tres mil seiscientos quince (3615) del 4 de octubre de 1991, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

La Fiduciaria tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito. Fiduciaria Bogotá opera a nivel nacional a través de 5 agencias, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena.

Las reformas estatutarias más representativas relacionadas con aumento de capital se soportan con los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. mil trescientos cincuenta y siete (1357) del 30 de septiembre de 1999 de la Notaría Sesenta y Uno (61) de Bogotá.
- Escritura Pública No. dos mil uno (2001) del 30 de agosto de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) de Bogotá.
- Escritura Pública No. mil trescientos sesenta y siete (1367) del 5 de abril de 2005 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Escritura Pública No. mil setecientos cincuenta y cinco (1755) del 5 de abril de 2006 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Escritura Pública No. seis mil doscientos ochenta y tres (6283) del 19 de octubre de 2006 de la Notaría Primera (1ª) de Bogotá.
- Resolución número 0931 del 19 de junio de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró la no objeción a la fusión por absorción de Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria del Comercio S.A.; acto que fue formalizado en la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3.461) del 25 de junio de 2007 de la Notaría Primera (1º) del Circulo de Bogotá y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Escritura Pública No. trescientos doce (312) del 30 de enero de 2009 de la Notaría Primera (1º) de Bogotá.

La Fiduciaria cuenta con una sede ubicada en la calle 67 No. 7 – 37 piso 3 en la ciudad de Bogotá.

La Fiduciaria Bogotá S.A. es subordinada del Banco de Bogotá. Al 31 de diciembre de 2011 tiene quinientos dieciséis (516) funcionarios.

En reunión de Junta Directiva del 20 de diciembre de 2010, según consta en Acta No. 268, se aprobaron las modificaciones al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta Fiduación (Antes Cartera Colectiva Escalonada Fiduación), principalmente con el cambio de Cartera Escalonada a Abierta y la celebración de contrato de administración delegada sobre el portafolio de la Cartera Colectiva.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación 2011031220-005 del 14 de junio de 2011 aprobó las modificaciones al Reglamento de la Cartera Colectiva Abierta Fiduación (Antes Cartera Colectiva Escalonada Fiduación), que rige a partir del 1 de agosto de 2011, en cumplimiento del plazo de retiro y aceptación de los cambios por parte de los inversionistas.

(Continúa)

2
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2011, la Fiduciaria Bogotá tiene las siguientes carteras colectivas, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Cartera Colectiva Abierta SUMAR – por Compartimentos
- Cartera Colectiva Abierta FIDUGOB – Cartera por Compartimentos
- Cartera Colectiva Escalonada ÓPTIMO
- Cartera Colectiva Escalonada Especulativa CUBRIR
- Cartera Colectiva Abierta FIDUACIÓN (Antes Cartera Colectiva Escalonada Fiduación)
- Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia LAZOS – Cartera por Compartimentos

La Sociedad Fiduciaria participa en 17 consorcios los cuales se detallan en la nota a los Estados Financieros No. 9.

(2) Principales Políticas Contables

(a) Normas Básicas Contables

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la Fiduciaria, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(b) Equivalentes de Efectivo

La Fiduciaria considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las posiciones activas de mercado monetario y relacionadas.

(c) Disponible

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad tales como: Caja, depósitos en el Banco de la República, depósitos en bancos y otras entidades financieras.

A su vez se registran las provisiones, para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas pendientes de conciliar, que tengan más de treinta (30) días de permanencia en las conciliaciones tanto de la Sociedad Fiduciaria, como las originadas en la administración de los recursos fideicomitidos.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad de servicios técnicos, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

1. Clasificación

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Son inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Las clasificadas como disponibles para la venta, se valoran utilizando los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia, dicho procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente. La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 de la Circular Básica Contable Financiera, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
Disponibles para la venta - títulos de deuda	Un año	Títulos respecto de los cuales la Fiduciaria tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en el que fueron clasificados en esta categoría. Cumplido el año, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte. Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento: - La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de la Circular Básica Contable Financiera), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. - Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta - títulos participativos	No tiene	Inversiones que otorgan a la Fiduciaria la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la Entidad Combinante y/o Combinada en su calidad de controlante o matriz.	Los valores o títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así: - Alta bursatilidad con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la Bolsa de Valores. - Media bursatilidad con base en el precio promedio determinado y publicado por la bolsa de valores. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones. - Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales no pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración, o los más recientes, cuando sean conocidos, y dictaminados. - Las inversiones en fondos mutuos de inversión internacional, se valoran a la tasa de cambio representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a los lineamientos de la Circular Externa 100 de 1995.	<p>a. Baja o Mínima Bursatilidad o sin Ninguna Cotización</p> <p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización. • Cuando el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio. • Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, y se revierte dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se contabilizan como un menor valor de la inversión. <p>b. Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que haya sido contabilizado como ganancia acumulada no realizada durante el ejercicio al cual corresponden las utilidades y revalorización del patrimonio distribuidas, con cargo a ésta última. El recaudo de los dividendos en efectivo se contabiliza como un menor valor de inversión.</p> <p>c. Contabilización de provisiones</p> <p>Para efectos de la contabilización de la provisión a que hace referencia el numeral</p>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

				<p>8.2 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, se debe seguir el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones adquiridas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Circular 33 de 2002 En el evento en que a la fecha de constitución de la provisión la inversión tenga contabilizada una desvalorización o valorización, registrada con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la citada circular, ésta debe revertirse en el mismo valor de la provisión a constituir, hasta agotarla. <p>Si a la fecha en que se debe constituir la provisión la inversión tiene contabilizada una valorización, registrada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la citada circular, debe revertirse en primera instancia la valorización hasta agotarla y contabilizar una provisión por el valor que haga falta para ajustar la inversión al porcentaje previsto en el numeral 8.2. Si a la fecha en que se debe constituir la provisión la inversión tiene contabilizada una desvalorización, registrada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la circular 033 de 2002, debe contabilizarse la provisión para ajustar la inversión al porcentaje previsto en el numeral 8.2 de la Circular Básica Contable y Financiera, sin reversar la citada desvalorización.</p> <p>En todo caso, cuando la inversión sea calificada en la categoría "E", se debe reversar la desvalorización registrada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la circular 033 de 2002 y constituirse una provisión por el 100% de la inversión.(ii) Inversiones adquiridas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Circular 033 de 2002 En el evento en que a la fecha de constitución de la provisión la inversión tenga contabilizada.</p>
--	--	--	--	--

2. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Significativo y "E" Incobrable.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

(Continúa)

(e) Posiciones activas y pasivas en Operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas

Con la expedición de la Circular Externa de 018 de marzo de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificó este concepto por el de operaciones del mercado monetario que agrupa las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores.

Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante” el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado respectivamente.

Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea deben registrarse en cuentas contingentes acreedoras o deudoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas en las que una parte (el “Originador”), transfiere la propiedad de unos valores (objeto de la operación) a la otra (el “Receptor”), con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. Concomitantemente, el Receptor transferirá al Originador la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

Estas operaciones pueden corresponder a dos (2) modalidades:

Valores contra valores. Es aquella en la cual el originador recibe del receptor valores como respaldo de la operación.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Valores contra dinero. Es aquella en la cual el receptor respalda la realización de la operación con la entrega de recursos.

Registra el monto de dinero entregado por el receptor al originador en la fecha inicial de la operación para garantizar la transferencia temporal de valores, en el caso de operaciones de transferencia temporal de valores - "valor por dinero".

En el momento en que se revierta la operación, tanto el Originador como el Receptor deberán restituir la propiedad de valores de la misma especie y características de aquellos recibidos en la operación o la suma de dinero recibida, según sea el caso.

(f) Derivados

Registra los contratos celebrados por la Fiduciaria, de operaciones con derivados, tales como forward, carrusel, futuros, swaps y opciones.

La Fiduciaria registra el valor de los acuerdos celebrados entre dos (2) o más partes para comprar o vender activos en un futuro, como divisas o títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasa de interés o índices bursátiles, definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes. En tal virtud surgen derechos y obligaciones recíprocas e incondicionales.

En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación, obteniendo el valor presente del monto pactado de compra. En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación, valorando el título a precios de mercado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la metodología de valoración para las operaciones forward sobre divisas que utiliza la Fiduciaria se basó en utilizar el diferencial generado entre el derecho y la obligación. Se estima la tasa de mercado peso dólar a partir del diferencial de tasas de mercado en dólares y pesos colombianos al plazo remanente. La diferencia entre la tasa estimada y tasa TRM vigente se multiplica por el Nocial de la operación para obtener el valor en pesos.

Fiduciaria Bogotá S.A. puso en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el envío del anexo 5 del Capítulo XVIII del la Circular Externa 100 1995, la metodología que empleará para valorar los instrumentos financieros derivados; la cual está acorde con las directrices establecidas en la Circular nombrada anteriormente. El cambio implica que para la valoración del precio futuro de los derivados NDF se tomará en cuenta el valor de los PIPS al plazo pactado.

El artículo 11 de la Resolución 1420 de 2008, establece que los instrumentos financieros derivados que tenga Fiduciaria Bogotá deberán ser reclasificados de acuerdo con su finalidad, es decir, si el instrumento financiero derivado se negoció con propósito de cobertura o de especulación y de conformidad con su saldo contable, o sea, en las respectivas cuentas del activo o del pasivo del balance, según sea el caso.

(g) Cuentas por Cobrar

Se registran como cuentas por cobrar los importes pendientes por comisiones fiduciarias, dividendos y participaciones, anticipos de contratos a proveedores y la retención en la fuente a Fideicomisos y carteras colectivas.

La Fiduciaria evalúa las cuentas por cobrar por comisiones y diversas, de acuerdo con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales en el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Las comisiones por cobrar se clasifican en función de su oportuna atención así:

		% de provisión requerida
Categoría " A "	Comisiones al día o vencimientos de hasta un (1) mes.	0
Categoría " B "	Comisiones con vencimientos superiores a un (1) mes y hasta tres (3) meses	1
Categoría " C "	Comisiones con vencimientos superiores a tres (3) y hasta seis (6) meses.	20
		% de provisión requerida
Categoría " D "	Comisiones con vencimientos superiores a seis (6) y hasta doce (12) meses.	50
Categoría " E "	Comisiones con vencimientos superiores a doce (12) meses.	100

(h) Propiedades y Equipo

Registra al costo de adquisición, ajustado por la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000, más los desembolsos necesarios hasta que estén en condiciones de utilización. La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

	<u>%</u>
Equipo, muebles y enseres de oficina	10
Equipo de computación	20
Equipo de movilización y maquinaria	10

Los desembolsos capitalizables como adiciones y mejoras que aumentan la eficiencia o prolongan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para la Fiduciaria y se contabiliza en la cuenta de propiedades y equipo.

(i) Gastos Pagados por Anticipado y Cargos Diferidos

Se registran como gastos pagados por anticipado los que se incurren en el desarrollo de la actividad fiduciaria, con el fin de recibir futuros servicios y se amortizan durante el período en que causan los costos o gastos; los seguros se causan durante la vigencia de la póliza, y los otros conceptos se amortizan durante el período en el cual la Fiduciaria recibirá el servicio.

Los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos se amortizan así:

- Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento en el período equivalente a la duración del contrato.
- Estudios y proyectos en un período máximo de dos (2) años.
- Programas para computador en un período máximo de tres (3) años.
- Publicidad y propaganda en un periodo máximo de seis (6) meses.
- Seguros de acuerdo con la vigencia de las pólizas.
- Impuesto al patrimonio y sobretasa (4) años.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

La ley 1370 del 30 de diciembre de 2009, que adicionó el artículo 292-1 del Estatuto Tributario, "(...) por el año 2011, se creó el impuesto al patrimonio a cargo de personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta". La misma Ley en el párrafo del Artículo 5° establece los plazos en que debe pagarse el impuesto así: pagarse en ocho cuotas iguales, durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, dentro de los plazos que establezca el Gobierno Nacional."

Decreto 4825 del 29 de diciembre de 2010, en el artículo 9, crea una Sobretasa al Impuesto al Patrimonio a cargo de personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta de que trata la ley 1370 de 2009. Esta sobretasa es del veinticinco por ciento (25%) del impuesto al patrimonio. El pago de esta sobretasa deberá realizarse en ocho cuotas iguales, durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional para el pago del impuesto del que trata la Ley 1370 de 2009.

Decreto 4836 del 30 de diciembre de 2010, en su artículo 30, fijó las fechas para el pago del impuesto al Patrimonio y la Sobretasa correspondiente a las 2 cuotas del año 2011; posteriormente el Decreto 1604 del 17 de mayo de 2011, amplía el plazo del primer pago. Considerando que la expedición de este decreto fue con posterioridad al plazo inicial, la Fiduciaria no se acogió a esta nueva fecha.

Durante el primer semestre del año 2011, la Fiduciaria Bogotá, liquidó tanto el impuesto al patrimonio como la sobretasa al mismo, presentó la respectiva declaración y efectuó el pago correspondiente a la primera cuota. Durante el segundo semestre del año 2011 se efectuó el pago de la segunda cuota. Lo anterior sustentado en las normas vigentes transcritas a continuación:

Decreto 859 del 23 de marzo de 2011, establece que los valores correspondientes a "El impuesto al patrimonio (...), podrán ser amortizados contra (...) resultados del ejercicio durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 (...)".

De conformidad con este decreto la Fiduciaria Bogotá S.A., registró como un Cargo diferido el valor total del impuesto al Patrimonio con su correspondiente sobretasa, por \$ 5.109.2. La amortización se fijó en 48 cuotas mensuales de igual valor, compuestas así: \$ 85.2, por concepto de Impuesto al Patrimonio y \$ 21.2 por concepto de Sobretasa.

(j) Valorizaciones

Registra las valorizaciones y desvalorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos, las cuales se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

(k) Ingresos Recibidos por Anticipado

Registra las comisiones recibidas por anticipado por la Fiduciaria y se amortizan en el período en que se causen o se presten los servicios.

(l) Reconocimiento de Ingresos por Comisiones Fiduciarias

El ingreso por comisiones fiduciarias se reconoce en el momento en que se causa, de acuerdo con lo estipulado en cada contrato fiduciario. Se facturan las comisiones de negocios que presentan mora inferior a 90 días, las comisiones que superen este límite se registran en cuentas contingentes.

(m) Gasto de Comisiones Bancarias, Seguros y Otros

En esta cuenta se registran los gastos por concepto de comisiones bancarias, seguros y otros en que incurre la Fiduciaria para el desarrollo de su objeto social.

(Continúa)

(n) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Fiduciaria. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial y los ajustes por inflación fiscales.

(ñ) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales la entidad adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros probables, eventuales o remotos.

(o) Cuentas de Orden Fiduciarias

En estas cuentas se registran las operaciones de los negocios fiduciarios que en desarrollo de su gestión adelanta la entidad.

(p) Impuesto Diferido

La Fiduciaria Bogotá S.A. se ajusta a lo establecido en el decreto 2649 de 1993 el cual exige la contabilización del impuesto diferido débito o crédito originado en las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales y siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los periodos en que tales diferencias se reviertan.

(q) Utilidad Neta por Acción

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 para determinar la utilidad neta por acción la Fiduciaria tomó el número de acciones en circulación, siendo de 20.276.703.

(3) Principales diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Propiedades, Planta y Equipo

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

Prima en Colocación de Acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como parte de la reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

11
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(4) Disponible

El siguiente es el detalle del disponible:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Banco de Bogotá S.A.	\$ 7.948,0	6.569,2
Banco Popular S.A.	8,6	24,0
Banco de la Republica de Colombia	9,6	5,6
Banco de Bogotá Miami	<u>0,3</u>	<u>1,0</u>
	7.966,5	6.599,8
Provisión sobre disponible *	<u>(923,8)</u>	<u>(1.848,6)</u>
	<u>\$ 7.042,7</u>	<u>4.751,2</u>

* Corresponde a la provisión sobre las partidas conciliatorias de Sociedad, Carteras Colectivas y Negocios Fiduciarios.

1. Sociedad Fiduciaria

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal correspondientes a la Sociedad Fiduciaria. Al 31 diciembre y 30 de junio de 2011 sobre las partidas mayores a 30 días se tiene un saldo de provisión para atender estas partidas de \$0,0 y de \$3,4 respectivamente.

Partidas mayores a 30 días

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>
Cheques pendientes de cobro	1	\$ 0,2	0	0,0
Consignaciones pendientes de registrar en libros	61	56,0	91	77,3
Notas débito no registradas en extracto	50	29,9	52	30,5
Notas crédito no registradas en libros	304	267,4	375	329,1
Notas debito no registrada en libros	2	0,0	1	3,4
Notas crédito no registradas en extracto	14	0,0	8	0,0
	<u>432</u>	<u>\$ 353,5</u>	<u>527</u>	<u>440,3</u>

Partidas menores a 30 días

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>
Cheques pendientes de cobro	18	\$ 41,6	4	108,3
Consignaciones pendientes de registrar en libros	39	43,8	13	9,3
Notas débito no registradas en extracto	14	1,2	2	0,0
Notas crédito no registradas en libros	43	38,3	28	79,3
Notas debito no registrada en libros	0	0,0	1	0,0
Notas crédito no registradas en extracto	38	321,9	12	0,6
	<u>152</u>	<u>\$ 446,8</u>	<u>60</u>	<u>197,5</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de la Sociedad corresponden a:

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. de Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Notas débito no registradas en libros	2	\$ 0,0	1	3,4
Notas crédito no registradas en extracto	14	0,0	8	0,0
	<u>16</u>	<u>\$ 0,0</u>	<u>9</u>	<u>3,4</u>

2. Carteras Colectivas

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal, correspondientes a las carteras colectivas administradas por la Fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 Fiduciaria Bogotá tiene un saldo de provisión para las partidas mayores a 30 días por \$792,0 y \$1.691,1 respectivamente.

Partidas mayores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	77	\$ 152,7	68	139,3
Consignaciones pendientes de registrar en libros	32	195,5	36	29,7
Notas débito no registradas en extracto	241	119,7	374	140,1
Notas crédito no registradas en libros	312	1.342,2	347	1.967,4
Notas debito no registrada en libros	1.501	246,0	1.852	1.204,6
Notas crédito no registradas en extracto	59	546,0	147	486,5
	<u>2.222</u>	<u>\$ 2.602,1</u>	<u>2.824</u>	<u>3.967,6</u>

Partidas menores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	71	\$ 207,4	36	189,0
Consignaciones pendientes de registrar en libros	44	11.503,6	18	3.387,6
Notas débito no registradas en extracto	421	21.852,7	154	5.462,9
Notas crédito no registradas en libros	307	21.642,1	227	4.521,0
Notas debito no registrada en libros	1.074	6.856,6	923	476,5
Notas crédito no registradas en extracto	213	20.280,9	93	5.163,6
	<u>2.130</u>	<u>\$ 82.343,3</u>	<u>1.451</u>	<u>19.200,6</u>

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de las Carteras Colectivas corresponden a:

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. de Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Notas débito no registradas en libros	1.501	\$ 246,0	1.852	1.204,6
Notas crédito no registradas en extracto	59	546,0	147	486,5
	<u>1.560</u>	<u>\$ 792,0</u>	<u>1.999</u>	<u>1.691,1</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

3. Fideicomisos

El siguiente es el detalle de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal, correspondientes a los fideicomisos administrados por la Fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 Fiduciaria Bogotá tiene un saldo de provisión para las partidas mayores a 30 días por \$40,8 y \$52,1 respectivamente.

Partidas mayores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	24	\$ 149,2	65	169,9
Consignaciones pendientes de registrar en libros	5.470	21.976,8	1.486	7.410,0
Notas débito no registradas en extracto	48	27,3	82	46,3
Notas crédito no registradas en libros	46	455,4	32	194,4
Notas debito no registrada en libros	168	34,1	142	44,4
Notas crédito no registradas en extracto	16	6,7	22	7,7
	<u>5.772</u>	<u>\$ 22.649,5</u>	<u>1.829</u>	<u>7.872,7</u>

Partidas menores a 30 días.

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	25	\$ 484,0	14	414,2
Consignaciones pendientes de registrar en libros	2.436	19.427,4	1.741	8.378,5
Notas débito no registradas en extracto	245	764,0	120	479,0
Notas crédito no registradas en libros	71	2.744,7	50	2.718,9
Notas debito no registrada en libros	153	1.021,7	257	404,4
Notas crédito no registradas en extracto	333	21.242,0	158	5.721,4
	<u>3.263</u>	<u>\$ 45.683,8</u>	<u>2.340</u>	<u>18.116,5</u>

El total de las partidas conciliatorias sujetas a provisión de Fideicomisos corresponden a:

Concepto	31 de diciembre		30 de junio	
	No. de Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Notas débito no registradas en libros	168	\$ 34,1	142	44,4
Notas crédito no registradas en extracto	16	6,7	22	7,7
	<u>184</u>	<u>\$ 40,8</u>	<u>164</u>	<u>52,1</u>

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	31 de diciembre	30 de junio
Sociedad Fiduciaria	\$ 0,0	3,4
Carteras Colectivas	792,0	1.691,1
Fideicomisos	40,8	52,1
Provisión para partidas menores a 30 días	<u>91,0</u>	<u>102,0</u>
Total en libros	<u>\$ 923,8</u>	<u>1.848,6</u>

(Continúa)

14
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el siguiente es el movimiento de la provisión sobre el disponible:

		<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Saldo Inicial	\$	1.848,6	1.848,6
Recuperación provisión (Ver Nota 21)		(910,5)	(0,0)
Menos Castigo Cuentas del Disponible*		<u>(14,3)</u>	<u>(0,0)</u>
Saldo Final	\$	<u>923,8</u>	<u>1.848,6</u>

* En reunión del pasado 19 de diciembre de 2011, la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A., Acta No. 286, aprobó la propuesta de castigo del disponible.

No existen restricciones sobre el disponible para los dos ejercicios contables.

(5) Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

		<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Negociables en Títulos de Deuda:			
Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación:			
TES	\$	13.331,6	11.084,4
Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación entregados en garantía:			
CDT Establecimientos de Crédito		4.012,7	3.557,6
Títulos Emitidos por Entidades No Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia			
Bonos Sector Real		<u>2.168,2</u>	<u>2.122,0</u>
		<u>19.512,5</u>	<u>16.764,0</u>
Disponibles Para la Venta en Títulos de Deuda:			
Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación			
TES		<u>18.125,5</u>	<u>19.548,5</u>
Negociables Entregadas en Garantía:			
Títulos de Deuda Pública Emitidos o Garantizados por la Nación entregados en garantía:			
TES		<u>113,1</u>	<u>110,3</u>
	\$	<u>37.751,2</u>	<u>36.422,8</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

La Fiduciaria no evalúa bajo el riesgo de solvencia, las inversiones negociables en títulos de deuda pública, debido a que son emitidas y garantizadas por la Nación.

La Fiduciaria evalúa para los demás títulos, atendiendo la normatividad vigente, de acuerdo con las políticas establecidas y modelos internos para el manejo de las inversiones en general.

Las inversiones incluyen títulos que permanecen dentro del portafolio de la Fiduciaria y que son destinados para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, para la administración de los recursos pensionales del FONPET. Estos recursos son administrados por un consorcio denominado CONSORCIO FIDUFONPET 2006, conformado por Fiduoccidente, Fidupopular, Corficolombiana y Fidubogotá con un 26.09% de participación. La condición de garantía de los títulos se revela en la cuentas de orden. El detalle de estas inversiones es el siguiente:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Deuda pública	\$	6.413,2	5.477,4
Renta Fija Vigilados		3.762,5	3.357,5
Renta Fija no Vigilados		2.168,2	2.122,0
Cuentas de Ahorro		<u>570,7</u>	<u>392,3</u>
	\$	<u>12.914,6</u>	<u>11.349,2</u>

Sobre estas inversiones existe una restricción, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del decreto 946 de 2006, en cuanto a lo siguiente:

“Recursos del Sistema General de Participaciones. Los recursos del Sistema General de Participaciones que se causen a favor del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, a partir del año 2002 se distribuirán por el Departamento Nacional de Planeación entre las entidades territoriales en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del Sistema General de Participaciones distintos de las asignaciones especiales establecidas en el citado parágrafo. Estos recursos se trasladarán al Fonpet con la misma periodicidad y oportunidad prevista para los recursos del Sistema General de Participaciones y se abonarán anualmente en las cuentas de las entidades territoriales”. (Ver Nota 16).

Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A; así:

31 de diciembre

<u>Acciones</u>	<u>No de Acciones</u>	<u>Costo Adquisición</u>	<u>Ajuste por Inflación</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>
Antiguas	6.406.616	\$ 36.044,9	4.792,4	40.837,3	53.123,0	12.285,7
Nuevas	2.136.519	<u>20.958,3</u>	<u>0,0</u>	<u>20.958,3</u>	<u>24.115,3</u>	<u>3.157,0</u>
	<u>8.543.135</u>	<u>\$ 57.003,2</u>	<u>4.792,4</u>	<u>61.795,6</u>	<u>77.238,3</u>	<u>15.442,7</u>

30 de junio

<u>Acciones</u>	<u>No de Acciones</u>	<u>Costo Adquisición</u>	<u>Ajuste por Inflación</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Valor Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>
Antiguas	6.232.057,0	\$ 32.448,9	4.792,4	37.241,4	47.667,4	10.756,0
Nuevas	2.078.307,0	<u>19.759,1</u>	<u>0,0</u>	<u>19.759,1</u>	<u>22.405,9</u>	<u>2.646,8</u>
	<u>8.310.364,0</u>	<u>\$ 52.208,0</u>	<u>4.792,4</u>	<u>57.000,5</u>	<u>70.403,3</u>	<u>13.402,8</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación se relaciona el movimiento del número de acciones Porvenir S.A:

	No. acciones poseídas a <u>30 de junio</u>	No. acciones <u>emitidas</u>	No. acciones poseídas al <u>31 de diciembre</u>
Antiguas	6.232.057	174.558	6.406.616
Nuevas	1.038.882	29.098	1.067.980
Provenientes de Fiducio	<u>1.039.425</u>	<u>29.115</u>	<u>1.068.539</u>
Total	<u>8.310.364</u>	<u>232.771</u>	<u>8.543.135</u>

El 30 de septiembre de 2003, Fiduciaria Bogotá S.A adquirió 491.750 acciones, correspondientes al 1.4464% de la participación en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir. Las acciones mencionadas se encuentran valoradas por su precio de adquisición y periódicamente se registra la valorización resultante de comparar su valor patrimonial en la fecha de corte frente a la fecha de adquisición. Esta operación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 17 de septiembre de 2003.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 la valoración se efectuó de acuerdo con el método de variación patrimonial tomando los balances al 30 de noviembre y 30 de mayo de 2011 según certificación de Porvenir S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 la calificación por riesgo de crédito asignada a la inversión en la Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., fue de categoría "A". Inversión con riesgo normal.

En la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 1 de septiembre de 2011, se aprobó pagar un dividendo en acciones a razón de \$577 (en pesos) por acción, por la cual Fiduciaria Bogotá recibió 232.771 acciones. La participación de la Fiduciaria Bogotá S.A. en Porvenir S.A al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 quedó en el 11.63027%.

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

	31 de diciembre							<u>Total</u>
	<u>De 0 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60 días</u>	<u>61 a 90 días</u>	<u>91 a 180 días</u>	<u>De 181 a 360 días</u>	<u>Más de 360 días</u>		
Negociables en títulos de deuda	\$ 1.004,4	0,0	0,0	3.823,0	2.296,7	12.388,4	19.512,5	
Disponibles para la venta en títulos de deuda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18.125,5	18.125,5	
Disponibles para la venta en títulos participativos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	61.795,6	61.795,6	
Negociables entregadas en garantía	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>113,1</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>113,1</u>	
	\$ <u>1.004,4</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>3.936,1</u>	<u>2.296,7</u>	<u>92.309,5</u>	<u>99.546,7</u>	

(Continúa)

17
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	30 de junio						<u>Total</u>
	<u>De 0 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60 días</u>	<u>61 a 90 días</u>	<u>91 a 180 días</u>	<u>De 181 a 360 días</u>	<u>Más de 360 días</u>	
Negociables en títulos de deuda	\$ 0,0	1.003,2	0,0	1.553,4	2.446,0	11.761,4	16.764,0
Disponibles para la venta en títulos de deuda	19.548,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19.548,5
Disponibles para la venta en títulos participativos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	57.000,5	57.000,5
Negociables entregadas en garantía	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>110,3</u>	<u>0,0</u>	<u>110,3</u>
	<u>\$ 19.548,5</u>	<u>1.003,2</u>	<u>0,0</u>	<u>1.553,4</u>	<u>2.556,3</u>	<u>68.761,9</u>	<u>93.423,3</u>

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión, son los siguientes para los períodos comprendidos entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero al 30 de junio de 2011.

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Valor promedio en pesos	\$ 110.282,9	110.476,8
Valor mínimo en pesos	101.586,4	82.316,5
Valor máximo en pesos	123.918,3	126.139,0

(6) Aceptaciones y Derivados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el saldo de la cuenta aceptaciones y derivados fue de \$0,0, toda vez que no quedaron operaciones vigentes por este concepto, sin embargo se ejecutaron operaciones durante los períodos.

(7) Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Comisiones:		
Cartera Colectiva Abierta Sumar – por Compartimientos	\$ 104,4	85,4
Cartera Colectiva Abierta Fidubog –Cartera por Compartimientos	35,3	23,4
Cartera Colectiva Escalonada Optimo	1,3	1,0
Cartera Colectiva Escalonada Especulativa Cubrir	0,3	0,5
Cartera Colectiva Abierta Fiduacción (Antes Cartera Colectiva Escalonada Fiduacción)	0,1	0,7
Cartera Colectiva Abierta pacto de permanencia Lazos – Cartera por Compartimientos	2,1	2,7
Comisiones Fideicomisos	<u>2.321,3</u>	<u>2.648,3</u>
	<u>2.464,8</u>	<u>2.762,0</u>

(Continúa)

18
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Otras:		
Retención en la fuente:		
Cartera Colectiva Abierta Sumar	9,2	6,3
Retención utilidades fideicomisos (1)	3.511,5	0,0
Retención Ica bimestral (2)	826,8	844,0
Dividendos y participaciones (3)	1.346,3	1.875,7
Anticipos	136,2	38,4
Diversas (4)	<u>2.173,4</u>	<u>1.391,6</u>
	<u>8.003,4</u>	<u>4.156,0</u>
 Provisión		
Comisiones negocios fiduciarios	(528,3)	(668,2)
Otras diversas (5)	<u>(152,7)</u>	<u>(191,5)</u>
	<u>(681,0)</u>	<u>(859,7)</u>
	\$ <u>9.787,2</u>	<u>6.058,3</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el siguiente es el movimiento de provisiones, incluidas las correspondientes a cuentas por cobrar diversas:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Saldo Inicial	\$ 859,7	905,0
Más Provisión cargada a gasto	204,9	203,8
Menos recuperaciones de Provisión	(320,3)	(249,1)
Menos Castigo Cuentas por Cobrar*	<u>(63,3)</u>	<u>(0,0)</u>
Saldo Final	\$ <u>681,0</u>	<u>859,7</u>

* En reunión del 19 de diciembre de 2011, la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A., Acta No. 286, aprobó la propuesta de castigo, la cual incluyó el siguiente concepto por cuentas por cobrar:

a) Cuentas por Cobrar por Comisiones Fiduciarias \$ 63.2

Cabe anotar que la Fiduciaria surtió los procesos tendientes a la recuperación de estos valores y tenía provisionado en su totalidad dichos activos. Así mismo y en cumplimiento con los requisitos de información establecidos en el Capítulo V de la Circular Externa 100 de 1995, castigos que afectaron los estados financieros de 31 de diciembre de 2011.

- (1) Corresponde a las cuentas por cobrar por la causación de retenciones en la fuente sobre utilidades de los patrimonios autónomos al 31 de diciembre de 2011.
- (2) Corresponde a las cuentas por cobrar por la causación de retenciones de ICA bimestrales sobre las utilidades de los patrimonios autónomos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, según las disposiciones dada por la Ley 1430 de 2010 y el acuerdo 469 del 2011.
- (3) Corresponden a cuentas por cobrar por dividendos generados por la inversión en acciones de Porvenir S.A. aprobados en la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 1 de marzo de 2011 y 1 de septiembre de 2011 respectivamente.

(Continúa)

19
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(4) Las cuentas diversas se detallan así:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Consortios*	\$ 133,3	23,4
Descuentos y Anticipos Empleados	2,4	6,0
Retención en la fuente Rendimientos Financieros y Servicio		
Red de Oficinas Carteras Colectivas	24,8	22,5
Cuentas por Cobrar diversas y de Fideicomisos***	<u>2.012,9</u>	<u>1.339,7</u>
	\$ <u>2.173,4</u>	<u>1.391,6</u>

* El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a cargo de los Consortios:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Energía	30%	\$ 14,8	10,0
Fiduadministradora Fonpet 2006*	35%	4,7	0,0
Fidufosyga	15,33%	2,9	13,4
Fia	34,21%	55,8	0,0
Fidupensiones 2011**	50%	<u>55,1</u>	<u>0,0</u>
		\$ <u>133,3</u>	<u>23,4</u>

** Consortios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2011.

*** El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas y de Fideicomisos:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 cuentas por cobrar por retenciones en la fuente, impuestos de timbre y otras cuentas por cobrar a fideicomisos por \$2.012,9 y \$1.339,7 respectivamente.

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Retenciones en la fuente Negocios Fiduciarios	\$ 1.485,8	881,8
Cuentas por cobrar diversas:		
Deceval	0,5	0,7
Revisoría Fiscal (Dictámenes al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de los negocios fiduciarios a cargo de los fideicomitentes)	42,6	41,2
IVA patrimonios autónomos	246,1	229,9
Otras (a)	<u>237,9</u>	<u>186,1</u>
	\$ <u>2.012,9</u>	<u>1.339,7</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 incluye principalmente la retención en la fuente por la liquidación de los negocios fiduciarios por \$93,1 y \$70,4 respectivamente, incluye la cuenta por cobrar al Municipio de Bucaramanga por concepto del Impuesto de Industria y Comercio del año 2007 por \$59,2.

(Continúa)

20
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la Fiduciaria evaluó el ciento por ciento (100%) de las comisiones por cobrar. El resultado de la calificación fue la siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>Comisión</u>	<u>Provisión</u>	<u>Comisión</u>	<u>Provisión</u>
Categoría "A" Riesgo Normal	\$ 1.294,5	0,0	1.391,5	0,0
Categoría "B" Riesgo Aceptable	286,1	2,8	405,8	4,1
Categoría "C" Riesgo Apreciable	226,3	45,3	283,1	56,6
Categoría "D" Riesgo Significativo	355,3	177,7	148,2	74,1
Categoría "E" Riesgo Incobrable	<u>302,6</u>	<u>302,5</u>	<u>533,4</u>	<u>533,4</u>
	<u>\$ 2.464,8</u>	<u>528,3</u>	<u>2.762,0</u>	<u>668,2</u>

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la Fiduciaria evaluó las otras cuentas por cobrar diversas. El resultado de la calificación fue la siguiente:

Evaluación y Calificación Otras:

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>Saldo</u>	<u>Provisión</u>	<u>Saldo</u>	<u>Provisión</u>
Categoría "A" Riesgo Normal	\$ 6.113,6	0,0	2.037,3	0,0
Categoría "B" Riesgo Aceptable	133,3	1,3	23,1	0,2
Categoría "C" Riesgo Apreciable	60,4	12,1	5,7	1,1
Categoría "D" Riesgo Significativo	148,9	74,5	20,0	10,1
Categoría "E" Riesgo Incobrable	<u>64,7</u>	<u>64,7</u>	<u>155,8</u>	<u>155,8</u>
	<u>\$ 6.520,9</u>	<u>152,6</u>	<u>2.241,9</u>	<u>167,2</u>

Evaluación y Calificación
Anticipos y Adelantos:

	<u>31 de diciembre</u>		<u>30 de junio</u>	
	<u>Saldo</u>	<u>Provision</u>	<u>Saldo</u>	<u>Provision</u>
Categoría "A"	\$ 136,1	0,0	14,1	0,0
Categoría "E"	<u>0,1</u>	<u>0,1</u>	<u>24,3</u>	<u>24,3</u>
	<u>\$ 136,2</u>	<u>0,1</u>	<u>38,4</u>	<u>24,3</u>

Evaluación y Calificación
Dividendos:

Categoría "A"	\$ <u>1.346,3</u>	<u>0,0</u>	<u>1.875,7</u>	<u>0,0</u>
	<u>\$ 1.346,3</u>	<u>152,7</u>	<u>4.156,0</u>	<u>191,5</u>

(Continúa)

21
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(8) Propiedades y Equipo

El detalle de propiedades y equipo es el siguiente:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Equipo, muebles y enseres de oficina	\$ 3.150,6	3.162,2
Equipo de computación	4.500,0	4.174,5
Equipo de movilización y maquinaria	<u>1,3</u>	<u>10,2</u>
	\$ <u>7.651,9</u>	<u>7.346,9</u>
Menos: Depreciación acumulada	<u>(4.850,8)</u>	<u>(4.465,9)</u>
	\$ <u>2.801,1</u>	<u>2.881,0</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la Fiduciaria tiene vigentes pólizas de seguro para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, huelga y otros. Además, no existe pignoración o gravámenes sobre estos activos.

Para la protección de sus equipos la Fiduciaria suscribe convenios de mantenimiento con compañías de servicios.

(9) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 192,5	772,8
Cargos diferidos (2)	8.078,2	6.576,5
Retención en la fuente	0,0	5.371,2
Consortios o Uniones Temporales (3)	30.192,4	31.171,3
Caja menor	7,2	7,2
Derechos en fideicomisos (4)	2.043,1	2.041,8
Otros (5)	<u>8.440,9</u>	<u>8.908,5</u>
	\$ <u>48.954,3</u>	<u>54.849,3</u>

	30 de <u>junio</u>	<u>Cargos</u>	<u>Amortización</u>	31 de <u>diciembre</u>
--	-----------------------	---------------	---------------------	---------------------------

(1) El detalle de gastos pagados por anticipado es el siguiente:

Seguros	\$ <u>772,8</u>	<u>0,0</u>	<u>580,1</u>	<u>192,5</u>
---------	-----------------	------------	--------------	--------------

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	30 de <u>junio</u>	<u>Cargos</u>	<u>Amortización</u>	31 de <u>diciembre</u>
2) El detalle de cargos diferidos es el siguiente:				
Estudios y proyectos	\$ 896,8	1.852,6	319,3	2.430,1
Programas para computador	1.209,2	635,3	343,1	1.501,4
Impuesto de renta diferido "DB"	0,0	285,7	0,0	285,7
Publicidad y propaganda	0,0	58,2	29,1	<u>29,1</u>
Impuesto al patrimonio y sobretasa (Ver Nota 2 (i))	<u>4.470,5</u>	<u>0,0</u>	<u>638,6</u>	<u>3.831,9</u>
	\$ <u>6.576,5</u>	<u>2.831,8</u>	<u>1.330,1</u>	<u>8.078,2</u>

(3) El siguiente es el detalle de los Consorcios activos:

	<u>PARTICIPACION FIDUBOGOTA</u>	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Energía	30%	\$ 30,7	21,7
Fimproex*	70%	8,8	8,7
Fidufosyga	15,33%	6.207,0	6.223,9
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	62,5	93,4
Fiduadministradora Fonpet 2006* (A)	35%	20.949,4	21.205,6
Fidupensiones*	70%	175,9	204,9
Pensiones Huila	33,33%	39,9	87,3
Univalle*	50%	195,9	120,9
Municipio de Cali	50%	227,8	81,3
Emcali	22%	66,8	51,2
Fidufonpet 2006	26,09%	1.307,7	1.839,4
Ecopetrol	34%	0,0	203,1
Acciones Ecopetrol*	75%	0,0	136,5
Fia	34,21%	356,5	646,4
Fimproex 2009*	70%	240,5	209,8
Programa de Financiación Social*	50%	33,1	37,2
Fidupensiones 2011*	50%	<u>289,9</u>	<u>0,0</u>
		\$ <u>30.192,4</u>	<u>31.171,3</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2011.

(A) Incluye las inversiones aportadas por la Fiduciaria Bogotá, a título de Reserva de Estabilización para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, para la administración de los recursos pensionales del FONPET. Este negocio es administrado por un consorcio, conformado por la Fiduciaria Bogotá S.A. con una participación del 35% y Porvenir S.A. con el 65%. El aporte efectuado por Fidubogotá en el segundo semestre de 2011 fue \$469,4, y el efectuado en el primer semestre de 2011 es de \$281,8.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 registra los derechos en el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogota, así:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Aportes en dinero	\$	11,7	11,7
Aportes en especie		2.010,0	2.010,0
Resultados de ejercicios anteriores		20,2	19,4
Resultados del ejercicio		<u>1,2</u>	<u>0,7</u>
	\$	<u>2.043,1</u>	<u>2.041,8</u>

(5) El siguiente es el detalle de los otros activos:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Anticipo del impuesto de industria y comercio	\$	7,1	4,1
Derecho de uso de nombre Edificio Plaza 67		174,0	174,0
Participación sobre utilidades en consorcios**		<u>8.259,8</u>	<u>8.730,4</u>
	\$	<u>8.440,9</u>	<u>8.908,5</u>

** El siguiente es el detalle de la participación sobre utilidades de los Consorcios:

PARTICIPACION
FIDUBOGOTA

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Fidufosyga	15,33%	1.193,1	0,0
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	\$ 35,1	42,8
Fidoadministradora Fonpet 2006***	35%	6.276,9	7.034,6
Fidupensiones***	70%	0,0	22,4
Pensiones Huila	33,33%	21,0	46,3
Fidufonpet 2006	26,09%	409,2	972,9
Acciones Ecopetrol***	75%	0,0	102,6
Fia	34,21%	0,0	325,3
Fimproex 2009***	70%	198,5	183,5
Fidupensiones 2011***	50%	<u>126,0</u>	<u>0,0</u>
		\$ <u>8.259,8</u>	<u>8.730,4</u>

*** Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2011.

(10) Aceptaciones (bancarias) en circulación e instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el saldo de la cuenta fue de \$0,0, toda vez que no quedaron operaciones vigentes por este concepto, sin embargo se ejecutaron operaciones en los periodos.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(11) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Impuesto a las ventas por pagar	\$	964,1	1.049,4
Proveedores (1)		1.110,8	795,0
Retención y aportes laborales (2)		12.747,9	4.958,2
Dividendos (3)		7.468,0	7.022,1
Impuesto al Patrimonio (4)		3.831,9	4.470,5
Otros (5)		<u>167,0</u>	<u>187,1</u>
	\$	<u>26.289,7</u>	<u>18.482,3</u>

(1) Corresponden a cuentas por pagar por la causación de facturas y cuentas de cobro de proveedores de la Fiduciaria por concepto de honorarios, hospedajes, arrendamientos, papelería, mensajería, pólizas, contribuciones, vigilancia, entre otros.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 incluye la retención de los negocios fiduciarios por \$11.314,2 y \$2.909,4 respectivamente.

El siguiente es el detalle de Retenciones y aportes laborales:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Retenciones en la fuente Negocios Fiduciarios	\$	11.314,2	2.909,4
Retenciones de ICA Negocios Fiduciarios		1.423,5	1.151,2
Aportes laborales		<u>10,2</u>	<u>897,6</u>
	\$	<u>12.747,9</u>	<u>4.958,2</u>

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 las cuentas por pagar por dividendos de detallan así:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Banco de Bogotá	\$	7.094,1	6.670,5
Corporación Banco de Bogotá		269,0	253,0
Rendifin		<u>104,9</u>	<u>98,6</u>
	\$	<u>7.468,0</u>	<u>7.022,1</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(4) El segundo pago por concepto de Impuesto y Sobretasa fue realizado el 12 de septiembre de 2011, el primer pago fue realizado el 12 de mayo de 2011, en cumplimiento con los plazos fijados para Fiduciaria Bogotá S.A. El detalle de la cuenta es el siguiente:

Valor Total Impuesto y Sobretasa:	\$	5.109,2
Pago Cuota 1 - Mayo 2011 – Impuesto:		510,9
Pago Cuota 1 - Mayo 2011 – Sobretasa:		<u>127,8</u>
Saldo por pagar 30 de junio:	\$	<u>4.470,5</u>
Pago Cuota 2 - Septiembre 2011 – Impuesto:		510,9
Pago Cuota 2 - Septiembre 2011 – Sobretasa:		<u>127,7</u>
Saldo por pagar 31 de diciembre:	\$	<u>3.831,9</u>

(5) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar otros:

	31 de <u>diciembre</u>	31 de <u>junio</u>
Cuentas de cobro Banco de Bogotá	39,4	44,3
Nomina de la fiduciaria	34,5	33,4
Otras cuentas por pagar*	<u>93,1</u>	<u>109,4</u>
	\$	
	<u>167,0</u>	<u>187,1</u>

* Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las otras cuentas por pagar se discriminan así:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cheques girados no cobrados	\$ 21,6	21,6
GMF comisiones fiduciarias y retenciones fideicomisos	3,8	0,6
Anulación cheques fideicomisos	11,6	11,3
Otros (a)	<u>56,1</u>	<u>75,9</u>
	\$	
	<u>93,1</u>	<u>109,4</u>

(a) Corresponde principalmente a las cuentas por pagar originadas por la devolución de retenciones en la fuente a favor de los fideicomisos.

(12) Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de otros pasivos:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
• Obligaciones laborales consolidadas		
Cesantías	\$ 797,2	417,6
Intereses sobre cesantías	91,7	24,6
Vacaciones	936,5	1.009,4
Prima de vacaciones	460,3	449,8
Prima de antigüedad	<u>426,0</u>	<u>251,0</u>
	\$	
	<u>2.711,7</u>	<u>2.152,4</u>

(Continúa)

26
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

• **Ingresos Anticipados**

Comisiones	\$	4,9	4,9
------------	----	-----	-----

No hubo movimiento de los ingresos anticipados en el segundo semestre de 2011.

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
• Impuesto de Renta Diferido	\$	63,8	93,4

El siguiente es el detalle de los pasivos diversos:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
• Diversos				
Energía	30%	\$	30,7	21,7
Fimproex*	70%		0,6	0,4
Fidufosyga	15,33%		6.242,1	6.286,1
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%		36,9	67,8
Fidadministradora Fonpet 2006*	35%		7.010,5	7.736,1
Fidupensiones*	70%		26,0	48,4
Pensiones Huila	33,33%		29,1	76,5
Univalle*	50%		172,1	103,5
Municipio de Cali	50%		195,0	31,7
Emcali	22%		39,6	28,3
Fidufonpet 2006	26,09%		(264,1)	267,6
Ecopetrol	34%		0,0	984,4
Acciones Ecopetrol*	75%		0,0	136,5
Fia	34,21%		225,6	646,4
Fimproex 2009*	70%		240,5	209,8
Programa de Financiación Social*	50%		153,6	157,7
Fidupensiones 2011*	50%		151,4	157,7
		\$	<u>14.289,6</u>	<u>16.802,9</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2011.

(13) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de pasivos estimados y provisiones:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Impuestos (1)	\$	4.727,0	7.443,0
Multas y sanciones, litigios e indemnización (2)		200,0	150,0
Otros (3)		<u>711,8</u>	<u>945,8</u>
	\$	<u>5.638,8</u>	<u>8.538,8</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, este rubro incluye la provisión para los impuestos de renta y complementarios por \$4.554,3 y \$7.292,8 y de industria y comercio por \$172,7 y \$150,2, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 en este rubro se registra la provisión por el Litigio Inversora J.L.C.F. y Cía. S. en C. Dicha provisión corresponde al deducible estimado por \$100 que no será cubierto por la Póliza Global Bancaria y \$100 por gastos adicionales a los que se deba incurrir, por costas generadas en el proceso.

(Continúa)

27
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio 2011 se incluyen provisiones por:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Obsolescencia de activos fijos *	\$ 100,0	100,0
Mejoras tecnológicas y desarrollos	123,1	219,5
Honorarios Revisoría Fiscal	252,5	321,3
Costeo de negocios	65,0	65,0
Consultoría planeación estratégica	0,0	35,0
Tiquetes aéreos Aviatour	10,4	25,0
Reestructuración puestos de trabajo	0,0	180,0
Dotación al personal de recepción	0,8	0,0
Cuotas de administración en bienes Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogotá**	120,0	0,0
Servicios públicos	<u>40,0</u>	<u>0,0</u>
	\$ <u>711,8</u>	<u>945,8</u>

* La administración se encuentra adelantando una evaluación del valor comercial de los activos fijos y se estima que esta provisión cubra eventuales desfases.

** Corresponde a la provisión constituida para el pago de las cuotas pendientes de administración de los locales ubicados en la Calle 93 No 14- 2 0 del fideicomiso 3-1-2766 Patrimonio Autónomo Recuperaciones Fidubogotá.

(14) Capital Social

La Fiduciaria posee un capital autorizado de \$25.000.0 en los dos periodos, y un capital suscrito y pagado de \$20.276,7 representado en 20.276.703 acciones comunes de \$1.000 (pesos) cada una.

(15) Reservas

Legal

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal.

El siguiente es el detalle de la reserva legal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011:

Apropiación de utilidades líquidas	\$ 10.138,3
Prima en colocación de acciones	<u>62.469,6</u>
	\$ <u>72.607,9</u>

Estatutarias y Ocasionales

Las reservas estatutarias y ocasionales están a disposición de la Asamblea de Accionistas e incluyen la Reserva por diferencias temporales de que trata el art. 1° Decreto 2336 de 1995, y ascienden al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 a \$321,9 y \$13,9 respectivamente.

(Continúa)

28
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(16) Cuentas de Orden

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Deudoras:		
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 61.530,5	421.509,5
Bienes y valores entregados en garantía*	12.914,6	11.349,2
Activos castigados	5.210,1	5.147,4
Ajuste por inflación activos	10.927,3	10.927,3
Dividendos en especie por revalorización del patrimonio	860,9	860,9
Propiedad y equipo totalmente depreciado	2.335,4	2.307,3
Valor fiscal de los activos**	185.190,1	177.944,9
Inversiones negociables en títulos de deuda	17.344,3	14.642,1
Inversiones disponibles en venta de títulos de deuda	18.125,6	19.548,5
Operaciones recíprocas activas	86.696,7	78.887,7
Operaciones recíprocas que afectan costos y gastos	331,2	395,9
Valor asignado bienes en fideicomiso	<u>2.043,1</u>	<u>0,0</u>
	\$ 403.509,8	743.520,7
Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en garantía	\$ 0,0	5.139,1
Ajuste por inflación patrimonio	17.283,6	17.283,6
Capitalización por revalorización del patrimonio	17.283,6	17.283,6
Rendimientos inversiones negociables en títulos de deuda	1.490,2	527,5
Valor fiscal del patrimonio	137.567,7	133.059,4
Calificación créditos comerciales	2.464,7	2.762,0
Operaciones recíprocas pasivas con matrices	7.170,0	6.762,6
Operaciones recíprocas patrimoniales	15.442,7	13.402,8
Operaciones recíprocas ingresos	<u>9.048,1</u>	<u>10.198,0</u>
	\$ 207.750,6	206.418,6

* Son los valores de la reserva de Fonpet al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente. (Ver Nota 5).

** Incluye el patrimonio fiscal por \$137.567,7 y \$133.059,4, el pasivo fiscal por \$47.622,4 y \$44.885,5 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente.

(17) Comisiones y Honorarios

El siguiente es el detalle de las comisiones y honorarios de Carteras Colectivas y negocios fiduciarios:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cartera Colectiva Abierta Sumar	\$ 17.181,6	16.346,1
Cartera Colectiva Abierta Fidugob	5.114,3	4.154,6
Cartera Colectiva Escalonada Óptimo	203,3	268,1
Cartera Colectiva Escalonada Especulativa Cubrir	108,8	98,7
Cartera Colectiva Abierta Fiduación (Antes Cartera Colectiva Escalonada Fiduación)	30,7	64,2
Cartera Colectiva Abierta con pacto de perman. Lazos	423,5	497,4
Pasan...	<u>23.062,2</u>	<u>21.429,1</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Vienen...	23.062,2	21.429,1
Negocios Fiduciarios Fideicomisos Inversión	36,5	34,0
Negocios Fiduciarios Fideicomisos Administración	4.425,9	4.749,2
Negocios Fiduciarios Fideicomisos Garantía	1.346,8	1.272,8
Negocios Fiduciarios Inmobiliarios	5.060,7	4.734,3
Negocios Pensionales	<u>525,7</u>	<u>495,9</u>
	\$ 34.457,8	32.715,3

(18) Otros Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de otros ingresos operacionales:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cambios	\$ 0,3	7,9
Dividendos y Participaciones	8.834,0	9.819,4
Recuperaciones Operacionales (1)	320,3	249,1
Recuperaciones Riesgo Operativo	3,2	36,7
Diversos (2)	15.728,5	14.333,9
Otros	<u>0,0</u>	<u>3,0</u>
	\$ 24.886,3	24.450,0

(1) El siguiente es el detalle de las recuperaciones Operacionales:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cartera	\$ 217,3	146,3
Anticipos	24,2	2,4
Cuentas por cobrar diversas	<u>78,8</u>	<u>100,4</u>
	\$ 320,3	249,1

(2) Corresponde a los valores registrados del porcentaje de los ingresos en los Consorcios donde Fiduciaria Bogotá tiene participación, los cuales son detallados en el siguiente cuadro:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Energía	30%	\$ 25,4	24,9
Fidufosyga	15,33%	3.178,1	4.773,2
Pensiones Gobernación de Antioquia	40%	159,0	154,1
Fiduadministradora Fonpet 2006*	35%	7.247,5	5.093,0
Fidupensiones*	70%	3,9	231,3
Pensiones Huila	33,33%	73,1	72,6
Univalle*	50%	17,2	11,7
Municipio de Cali	50%	151,3	186,6
Emcali	22%	98,5	97,8
Fidufonpet 2006	26,09%	2.827,8	2.316,3
	Pasan...	<u>13.781,2</u>	<u>12.961,5</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
	Vienen...	13.781,2	12.961,5
Ecopetrol	34%	975,7	183,5
Acciones Ecopetrol*	75%	0,9	0,9
Fia	34,21%	33,4	762,5
Fimproex 2009*	70%	633,4	425,5
Fiduspensiones 2011*	50%	<u>303,3</u>	<u>0,0</u>
		\$ <u>15.728,5</u>	<u>14.333,9</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2011.

(19) Gastos Operacionales - Otros

El siguiente es el detalle de otros gastos operacionales:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Impuestos (Incluye Impuesto al Patrimonio y Sobretasa)	\$	1.335,6	1.374,5
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones		8,4	0,7
Arrendamientos		1.035,7	996,3
Seguros		51,8	88,3
Honorarios		1.383,2	1.544,4
Contribuciones y afiliaciones		130,8	124,6
Mantenimiento y reparaciones		70,5	54,6
Adecuación instalación oficinas		21,8	21,7
Servicios de aseo y vigilancia		127,3	129,7
Servicios temporales		288,4	167,2
Publicidad y propaganda		243,4	153,9
Servicios públicos		509,9	474,2
Gastos de viaje		287,1	190,6
Transporte		124,1	87,4
Útiles y papelería		169,0	118,4
Conorcios o uniones temporales*		6.507,5	5.700,2
Donaciones		0,0	0,2
Cámara de Comercio de Bogotá		1,4	4,1
Cuotas clubes sociales		5,5	5,3
Suministro cafetería y aseo		37,3	41,0
Otros servicios		27,2	13,6
Dotación del personal		0,1	2,5
Suscripciones		18,7	23,2
Capacitaciones		95,0	67,5
Restaurantes		114,3	73,8
Gastos programas para computador		693,5	608,9
Avisos y publicaciones		14,8	5,2
Licitaciones		0,0	0,2
Gastos notariales y legales		8,7	5,2
Mantenimiento jardines – compra flores		0,2	0,1
Correo		229,4	229,6
Computeq (Generación extractos)		62,7	58,2
Custodia de documentos		83,0	68,5
Gastos de representación		8,3	2,2
Servicio parqueaderos externos		4,3	5,0
	Pasan...	<u>13.698,9</u>	<u>12.441,0</u>

(Continúa)

31
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Vienen...	<u>13.698,9</u>	<u>12.441,0</u>
Gastos fin de año	69,9	5,2
Memor Corp. (almacenamiento archivo)	0,0	83,3
Alpopular (Alarchivo – almacenamiento archivo)	224,5	247,3
Procesamiento nómina por internet	20,0	19,5
Servicios fotocopias	144,7	145,3
Prorrateo Iva Descontable	(240,3)	(248,9)
Riesgo operativo	0,3	0,0
Diversos	<u>213,7</u>	<u>190,3</u>
	\$ <u>14.131,7</u>	<u>12.883,0</u>

* El siguiente es el detalle de los gastos correspondientes a Consorcios:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Energía	30%	\$ 25,4	\$ 24,9
Fidufosyga	15,33%	3.063,5	4.042,4
Pensiones Gober de Antioquia	40%	100,8	116,7
Fiduadministradora Fonpet 2006*	35%	1.846,9	106,3
Fidupensiones*	70%	35,3	177,2
Pensiones Huila	33,33%	46,1	41,8
Univalle*	50%	57,0	58,0
Municipio de Cali	50%	17,8	14,9
Emcali	22%	78,4	79,3
Fidufonpet 2006	26,09%	158,1	114,3
Ecopetrol	34%	32,0	57,6
Acciones Ecopetrol*	75%	0,4	0,1
Fia	34,21%	605,2	567,4
Fimproex 2009*	70%	263,3	242,0
Programa de Financiación Social*	50%	0,0	57,3
Fidupensiones 2011*	50%	<u>177,3</u>	<u>0,0</u>
		\$ <u>6.507,5</u>	<u>5.700,2</u>

* Consorcios en los que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2011.

(20) Provisiones

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Cuentas por cobrar comisiones	\$ 140,7	174,0
Cuentas por cobrar anticipos	0,0	20,3
Cuentas por cobrar diversas – Negocios Fiduciarios*	64,2	9,5
Otras (1)	<u>281,2</u>	<u>440,0</u>
	\$ <u>486,1</u>	<u>643,8</u>

* Incluye conceptos de Retención en la Fuente, Deceval y Honorarios Revisoría Fiscal.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(1) Las otras provisiones se discriminan así:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
KPMG (Honorarios Rev. Fiscal Costo dictámenes E.F)	110,0	200,0
Tiquetes aéreos Aviatur	10,4	25,0
Servicios Públicos	40,0	0,0
Reestructuración puestos de trabajo	0,0	180,0
Cuotas de administración en bienes Patrimonio Autónomo		
Recuperaciones Fidubogota	120,0	0,0
Dotación al personal de recepción	0,8	0,0
Consultoría por Planeación Estratégica	<u>0,0</u>	<u>35,0</u>
	\$ 281,2	<u>440,0</u>

(21) Ingresos no Operacionales

El siguiente es el detalle de ingresos no operacionales:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Utilidad venta equipo, muebles y enseres de oficina	\$ 16,5	0,0
Recuperaciones (1)	1.426,2	505,0
Consortios (2)	1.327,7	497,7
Otros (3)	<u>532,0</u>	<u>405,9</u>
	\$ 3.302,4	<u>1.408,6</u>

(1) Las recuperaciones se discriminan así:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Servicios profesionales de Revisoría Fiscal relacionados con el Examen de los estados financieros	\$ 178,8	199,7
Mejoras tecnológicas y desarrollos	96,4	120,5
Consultoría planeación estratégica	35,0	170,0
Recuperación provisión sobre el disponible (Ver Nota 4)	910,5	0,0
Reestructuración puestos de trabajo	180,0	0,0
Tiquetes aéreos Aviatur	25,0	0,0
Otros Conceptos	<u>0,5</u>	<u>14,8</u>
	\$ 1.426,2	<u>505,0</u>

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 incluye los ingresos diversos por consorcios los cuales son detallados en el siguiente cuadro:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Fimproex*	70%	\$ 2,0	0,3
Fidufosyga	15,33%	1.105,7	223,9
Fidupensiones*	70%	2,4	0,0
Pensiones Huila	33,33%	1,2	4,2
Univalle*	50%	122,6	128,6
Municipio de Cali	50%	0,8	0,0
	Pasan...	<u>1.234,7</u>	<u>357,0</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
	Vienen...	<u>1.234,7</u>	<u>357,0</u>
Emcali	22%	5,9	0,5
Fonpet FC	26,09%	0,1	0,3
Ecopetrol	34%	0,0	0,6
Fia	34,21%	<u>87,0</u>	<u>139,3</u>
		\$ <u>1.327,7</u>	<u>497,7</u>

* Consorcio en el que Fiduciaria Bogotá es representante legal al 31 de diciembre de 2011.

(3) El siguiente es el detalle de otros:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Reintegro de gastos de las Carteras Colectivas		\$ 33,0	54,4
Reintegro reparaciones locativas Consorcio FIA		68,3	0,0
Reintegro de gastos administrativos de los consorcios *		398,3	329,4
Otros conceptos **		<u>32,4</u>	<u>22,1</u>
		\$ <u>532,0</u>	<u>405,9</u>

* El reintegro corresponde a gastos administrativos de los Consorcios Fidupensiones, Fidupensiones 2011, Fimproex 2009, Energía, Fia, Programa de Financiación Social y Acciones Ecopetrol.

** Al 31 de diciembre de 2011 incluye \$4,3 por reintegro arriendo de la cafetería, \$9,8 por reintegro incapacidades del año 2010, \$2,3 por reintegro de honorarios de Revisoría Fiscal de los negocios fiduciarios y \$16,0 por otros conceptos. Al 30 de junio de 2011 incluye \$7,4 por reintegro de gastos bancarios, \$7,2 por reintegro de honorarios de Revisoría Fiscal de los negocios fiduciarios y \$7,5 por otros conceptos.

(22) Gastos no Operacionales

El siguiente es el detalle de gastos no operacionales:

		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Perdidas por siniestro		18,9	0,0
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas		\$ 50,0	113,5
Diversas (1)		<u>223,1</u>	<u>1.172,1</u>
		\$ <u>292,0</u>	<u>1.285,6</u>

(1) El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	PARTICIPACION FIDUBOGOTA		31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Fidufosyga	15,33%	\$	0,0	954,8
Municipio de Cali	50%		34,5	6,0
Ecopetrol	34%		0,1	0,0
Acciones Ecopetrol	75%		19,8	0,0
Fia	34,21%		<u>0,7</u>	<u>0,3</u>
			<u>55,1</u>	<u>961,1</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Gastos diversos **	165,4	175,0
Riesgo operativo	<u>2,6</u>	<u>36,0</u>
	<u>168,0</u>	<u>211,0</u>
	\$ <u>223,1</u>	<u>1.172,1</u>

** El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Anulación de facturas de comisiones fiduciarias de otros ejercicios contables	\$ 69,8	121,8
Reintegro de comisiones a favor del Patrimonio Autónomo F-13	48,1	50,9
Condonación de saldos de cuentas por cobrar por concepto de comisiones fiduciarias	18,4	0,0
Costo activos fijos vendidos al Consorcio FIA	23,7	0,0
Otros Conceptos *	<u>5,4</u>	<u>2,3</u>
	\$ <u>165,4</u>	<u>175,0</u>

* Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 incluye \$2,1 y \$1,9 respectivamente, por legalización de anticipos.

(23) Cuentas de orden fiduciarias

El siguiente detalle corresponde al valor de los fideicomisos manejados por la Fiduciaria:

		<u>31 de diciembre</u>						
<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Carteras Colectivas</u>	<u>Total</u>	
Activo	\$ 437.278,8	2.750.339,2	3.408.794,4	1.697.830,7	7.898.658,4	3.654.044,2	19.846.945,7	
Pasivo	247,4	919.782,9	495.607,0	241.833,9	9.461,6	3.603,2	1.670.536,0	
Patrimonio	437.031,4	1.830.556,3	2.913.187,4	1.455.996,8	7.889.196,8	3.650.441,0	18.176.409,7	
Ingresos	6.913,8	1.312.979,2	55.970,2	15.426,4	286.410,5	88.920,0	1.766.620,1	
Egresos	39,3	1.085.620,9	87.918,5	15.320,4	194.799,3	27.609,9	1.411.308,3	
Cuentas Contingentes								
Deudoras	0,0	0,0	19.437,4	0,0	0,0	0,0	19.437,4	
Acreedoras	0,0	24,5	127,5	71,6	0,0	0,0	223,6	
Cuentas de Orden								
Acreedoras	22,6	18.438,1	56.048,6	233.340,1	0,0	0,0	307.849,4	
Deudoras	772.217,0	123.655,6	308.558,6	1.014.434,1	8.871.964,5	4.929.703,8	16.020.533,6	

(Continúa)

35
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

30 de junio

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Carteras Colectivas</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 235.817,5	2.581.425,0	2.477.259,7	1.601.962,8	6.946.297,8	2.747.598,9	16.590.361,7
Pasivo	3,3	849.859,3	336.566,8	172.718,7	9.830,1	2.015,1	1.370.993,3
Patrimonio	235.814,2	1.731.565,7	2.140.692,9	1.429.244,1	6.936.467,7	2.745.583,8	15.219.368,4
Ingresos	2.541,6	574.857,3	39.236,4	15.988,0	224.571,2	63.721,7	920.916,2
Egresos	0,0	481.988,0	107.819,1	16.774,7	24.344,7	25.678,6	656.605,1
Cuentas Contingentes							
Deudoras	0,0	0,0	18.215,4	0,0	0,0	0,0	18.215,4
Acreedoras	0,0	27,0	87,7	57,9	0,0	0,0	172,6
Cuentas de Orden							
Acreedoras	22,6	1.612,1	72.851,3	221.296,3	886.857,3	0,0	1.182.639,6
Deudoras	435.342,7	36.151,2	210.293,4	840.899,1	7.494.335,5	3.574.174,1	12.591.193,0

(24) Impuesto Sobre la Renta

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Utilidad antes de impuestos	\$ 33.208,5	30.098,1
Más (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la utilidad fiscal:		
Provisiones no deducibles	347,8	469,8
Impuesto seguridad democrática	638,6	638,6
Gravamen a los movimientos financieros	173,3	188,8
Dividendos no gravados	(8.833,9)	(9.819,3)
Otros Gastos no deducibles	(357,2)	1.476,3
Valoración de inversiones vs. línea recta	103,5	(283,0)
Otros ingresos no gravados	(1.531,9)	(644,2)
Impuesto de industria y comercio	12,0	(25,8)
Impuesto de timbre no deducible	0,4	0,2
Renta ordinaria	<u>\$ 23.761,1</u>	<u>22.099,4</u>
Renta presuntiva aplicable sobre patrimonio Líquido	\$ 1.838,2	1.276,2

(Continúa)

36
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Total renta líquida gravable	\$ <u>23.761,1</u>	<u>22.099,4</u>
Impuesto de renta 33%	7.841,1	7.292,8
Más impuesto diferido por valoración inversiones	(25,1)	88,9
Ajuste periodos anteriores	(4,5)	4,5
Menos impuesto diferido por cobrar	<u>(285,6)</u>	<u>0,0</u>
	\$ <u>7.525,0</u>	<u>7.386,2</u>

(1) El impuesto diferido débito se origina por las siguientes diferencias temporales:

Menor rendimiento fiscal v/s exponencial en portafolio de inversiones	193,3	283,0
Impuesto diferido 33%	63,8	93,4

Cuentas de Orden Fiscales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal en lo siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Patrimonio contable	\$ 134.576,1	99.193,1
Provisión no deducible otras cuentas por cobrar	152,6	191,5
Provisión disponible	923,8	1.848,5
Otras provisiones no deducibles	911,8	1.095,8
Mayor valor activos por ajustes por inflación	538,9	538,9
Reversión pasivos consorcio	336,1	0,0
Impuesto diferido	<u>63,8</u>	<u>93,4</u>
Patrimonio fiscal	\$ <u>137.503,1</u>	<u>102.961,2</u>

(25) Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

a) Operaciones con accionistas

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
--	------------------------	--------------------

(Continúa)

37
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

BANCO DE BOGOTÁ S. A.			
Activo			
Disponible	\$	8.104,2	6.570,1
Cuentas por cobrar		<u>0,0</u>	6,8
	\$	<u>8.104,2</u>	<u>6.576,9</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar - otras	\$	<u>7.133,5</u>	<u>6.714,8</u>
Ingresos			
Intereses		148,4	320,5
Comisiones fiduciarias		<u>19,0</u>	<u>18,1</u>
	\$	<u>167,4</u>	<u>338,6</u>
Gastos operacionales directos			
Comisiones. gastos bancarios		0,0	0,4
Arrendamientos		<u>76,5</u>	<u>75,4</u>
	\$	<u>76,5</u>	<u>75,8</u>
Cuentas de orden fiduciarias			
Fideicomisos de administración			
Cartera Banco Bogotá "A"		499,2	4.311,4
PA Compensación VIS		0,0	3.859,7
Colombia Humanitaria Bancos Aval		<u>0,0</u>	<u>4.028,2</u>
	\$	<u>499,2</u>	<u>12.199,3</u>
EDUCACIÓN BANCO DE BOGOTÁ			
Pasivo			
Cuentas por pagar - Dividendos	\$	<u>269,0</u>	<u>253,0</u>
Cuentas de orden fiduciarias			
Fideicomisos de administración	\$	<u>21.710,7</u>	<u>20.664,6</u>
b) Operaciones con directores			
Gastos operacionales otros. honorarios			
Junta Directiva	\$	<u>43,7</u>	<u>31,8</u>
c) Operaciones con vinculados económicos			
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.			
Activo			
Inversiones		61.795,6	57.000,5
Cuentas por cobrar dividendos		1.346,3	1.877,6
Valorizaciones		<u>15.442,7</u>	<u>13.402,8</u>
		<u>78.584,6</u>	<u>72.280,9</u>
		31 de	30 de
	\$	<u>diciembre</u>	<u>junio</u>
Patrimonio			
Valorizaciones	\$	<u>15.442,7</u>	<u>13.402,8</u>
Ingresos			
Negocios fiduciarios		3,2	2,1

(Continúa)

38
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Dividendos y participaciones		8.833,9	9.819,4
	\$	<u>8.837,1</u>	<u>9.821,5</u>
Cuentas de orden fiduciarias			
Fideicomisos de administración	\$	0,0	1.342,4
CORFICOLOMBIANA S.A			
Ingresos			
Comisiones	\$	9,6	9,6
Cuentas de orden fiduciarias			
Fideicomisos de administración	\$	1.364,7	5.362,7
SEGUROS DE VIDA ALFA			
Pasivo			
Cuentas por pagar "Seguros"	\$	0,0	11,4
Gastos			
Seguros	\$	42,5	39,3
SEGUROS ALFA S.A.			
Gastos			
Seguros	\$	1,5	17,3
BANCO POPULAR			
Activo			
Disponible	\$	8,0	24,0
Cuentas por cobrar		0,0	2,5
	\$	<u>8,0</u>	<u>26,5</u>
Ingresos			
Intereses	\$	24,3	21,9
Comisiones fiduciarias		3,2	2,1
	\$	<u>27,5</u>	<u>24,0</u>
Cuentas de orden fiduciarias			
Fideicomisos de administración	\$	0,0	1.342,4
BANCO AV VILLAS			
FIDUCIARIA POPULAR			
Gastos			
Comisiones	\$	16,1	16,1
BANCO AV VILLAS			
Activo			
Cuentas por cobrar	\$	0,0	0,9
		<u>0,0</u>	<u>0,9</u>
		31 de diciembre	30 de junio
Ingresos			
Comisiones fiduciarias	\$	3,2	2,1
Cuentas de orden fiduciarias			
Fideicomisos de administración	\$	0,0	4.028,2

(Continúa)

39
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

BANCO DE OCCIDENTE			
Activo			
Cuentas por cobrar	\$	<u>0,0</u>	<u>2,5</u>
Ingresos			
Comisiones gravadas	\$	<u>3,2</u>	<u>2,1</u>
Cuentas de orden fiduciarias			
Fideicomisos de administración	\$	<u>0,0</u>	<u>2.014,1</u>
ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO			
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$	<u>36,5</u>	<u>36,4</u>
Gastos			
Servicios	\$	<u>194,6</u>	<u>247,3</u>
VENTAS Y SERVICIOS S.A.			
Activo			
Cargo diferido - proy SIFI – gastos de administración	\$	<u>111,2</u>	<u>27,6</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar	\$	<u>16,8</u>	<u>13,7</u>
HOTELES ESTELAR			
Gastos			
Alojamiento	\$	<u>3,3</u>	<u>3,7</u>

(26) Contingencias

Las contingencias se encuentran discriminadas en procesos jurídicos en contra de Fiduciaria Bogotá S.A. que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 se cumplieron en su totalidad así:

Cuentas Contingentes:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Acreedoras (1)	\$ 9.026,9	7.393,0
Deudoras (2)	\$ 1.026,7	822,9

(1) A continuación se informa sobre las contingencias en relación a los procesos jurídicos, los cuales se encuentran divididos en: (i) Procesos contra Fiduciaria Bogotá S.A. por su responsabilidad fiduciaria; (ii) Procesos en los que se vincula a Fiduciaria Bogotá S.A. es su calidad de vocera de los Fideicomisos (Jurisdicción laboral, civil y administrativa); (iii) Acciones Populares y Acciones de Grupo.

(i) PROCESO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

1. PROCESO ORDINARIO DE INVERSORA J.L.C.F. Y CÍA. S. EN C. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.

- Demandante: Inversora J.L.C.F. y Cía. S. en C.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: 27 de noviembre de 1998

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Pretensión: Declarar el incumplimiento de Fiduciaria Bogotá S. A. del contrato de encargo fiduciario de administración, inversión y pagos celebrado con el demandante el 14 de marzo de 1997. El fundamento normativo del actor se basa en los artículos 63, 1494,1495,1602,1603,1604,1616 del Código Civil, y artículos 822,832,861,863,864,868,883, 1226 y s.s. del Código de Comercio, relativas a los contratos y sus obligaciones, y al régimen legal de la fiducia mercantil.
- Cuantía de la contingencia: Cuatrocientos Setenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento once M/Cte (\$477.432.111)
- Provisión de la contingencia: Doscientos Millones de pesos moneda corriente M/Cte (\$200,0).
- Juez de conocimiento: Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito.
- Instancia Judicial: Casación
- Estado Actual del Proceso: Se presentó Recurso de Casación contra el fallo del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil.

(ii) PROCESOS CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS FIDEICOMISOS

A.) JURISDICCIÓN LABORAL

1. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GEORGINA LINARES MORA Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y OTROS.

- Demandante: Georgina Linares Mora y Otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros. Es importante tener en cuenta que la vinculación de la Fiduciaria a este proceso, es por su condición de vocera y administradora de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil, celebrado con la sociedad C.M.T. Finca Raíz.
- Apoderado Judicial: Dr. Ricardo Pérez Gaviria.
- Fecha de inicio del proceso: 10 de marzo de 2005.
- Pretensión: Condenar a los demandados, en forma solidaria, al pago de los daños y perjuicios ocasionados a la Señora Georgina Linares Mora y sus hijos por la muerte del Sr. Félix Antonio Forero, así como al pago de las acreencias laborales o prestaciones que se le adeuden al fallecido.
- Cuantía de la contingencia: Mil Cuatrocientos Millones M/Cte (\$1.400,0)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: En primera instancia conoció el Juzgado Noveno (9º) Laboral del Circuito de Bogotá – Segunda Instancia: Tribunal Superior de Bogotá.
- Instancia Judicial: Segunda Instancia.
- Estado Actual del Proceso: El pasado treinta (30) de septiembre de dos mil once (2.011), el Tribunal Superior de Bogotá absolvió a Fiduciaria Bogotá S.A. de todas las pretensiones de la demanda. Actualmente se está en espera de conocer si el demandante interpone recurso extraordinario de Casación.

2. ORDINARIO LABORAL DE JORGE LUIS MENDEZ CALDERON y OTROS CONTRA EL PATRIMONIO AUTONOMO MIRADOR DEL COUNTRY – FIDUBOGOTA

- Demandante: Jorge Luí Méndez Calderón y otros
- Demandado: Patrimonio Autónomo Mirador Del Country – Fidubogota
- Apoderado Judicial: Dr. Ricardo Pérez Gaviria
- Fecha de inicio del proceso: Enero de 2010.
- Pretensión: Se ordene que existió una relación laboral y las respectivas indemnizaciones ante un accidente de trabajo con incapacidad permanente, ante el indebido pago de las prestaciones sociales
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Cuantía: Mil Cuatrocientos Millones de Pesos M/Cte (\$1.400,0)
- Juez de conocimiento: Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda. Se adelantó la audiencia de conciliación sin que se llegara a un acuerdo. A la fecha el proceso se encuentra en etapa probatoria.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

3. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE EDGAR TINOCO PADILLA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO HOTEL OXO CENTER – FIDUBOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Edgar Tinoco Padilla
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Hotel Oxo Center y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Felipe Álvarez Echeverri.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Julio de 2011.
- Pretensión: Que se declare que las sociedades demandadas son responsables solidaria y patrimonialmente por el pago del excedente de la pensión de invalidez que se debió reconocer al demandante.
- Cuantía de la Contingencia: Mil Trescientos Millones de Pesos M/cte (\$1.300,0)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Treinta y Cuatro (34) Laboral del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Pendiente para programar la nueva fecha para audiencia de conciliación.

B.) JURISDICCIÓN CIVIL Y ADMINISTRATIVA.

1. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN EL PROCESO ORDINARIO DE COMPAÑÍA CENTRAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. CONTRA BBVA COLOMBIA S.A.

- Demandante: Compañía Central de Seguros de Vida S.A. – Hoy QBE Seguros S.A.
- Demandado: BBVA Colombia S.A.
- Llamado en Garantía: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. María Victoria Moreno Jaramillo
- Fecha de inicio del proceso: 22 de septiembre de 2009.
- Pretensión del Llamamiento en Garantía: Que Fiduciaria Bogotá S.A. salga a responder por cualquier condena en la que se vea vinculado el BBVA Colombia S.A. El fundamento de la contingencia se basa en la normatividad del Código Civil regulatoria de la responsabilidad común por los delitos y las culpas, artículos 2341 y ss.
- Cuantía de la contingencia: Quinientos Millones M/Cte (\$513,0)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: El día 10 de agosto de 2011, a las 10:30 a.m., se llevó a cabo la audiencia del artículo 101 del CPC. En dicha audiencia se decidió la excepción previa de Cosa juzgada propuesta por la Fiduciaria, declarando esta última como no fundada.

2. PROCESO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR DE INTERBOLSA S.A. CONTRA ALMAGRARIO S.A. y FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

- Demandante: Interbolsa S.A.
- Demandado: Almagrario S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de 2009.
- Pretensión: Se ordene la cancelación y reposición de unos Certificados De Mercaderías - CDM.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Provisión: Sin provisión
- Juez de conocimiento: Juzgado 32 Civil Del Circuito De Oralidad de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Se dictó sentencia y se absolvió a la Fiduciaria, el demandante apeló y está pendiente de que se resuelva el recurso en el Tribunal Superior.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

3. ORDINARIO DE RIENZA S.A. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO CASA DEL BOQUETILLO – FIDUBOGOTA Y OTROS.

- Demandante: Rienza S.A.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. Y Otros
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Noviembre de 2009.
- Pretensión: Que se declare a la Fiduciaria en su condición de sociedad fiduciaria y como vocera del Patrimonio Autónomo Casa del Boquetillo, responsable por el incumplimiento en los contratos de construcción, compraventa, y de fiducia.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la contingencia: Setecientos millones M/Cte (\$700,0)
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda, el proceso se encuentra al Despacho – El Tribunal aceptó el llamamiento en garantía fue apelado y se encuentra al despacho para resolver el respectivo recurso. Se llevó a cabo audiencia de conciliación.

4. ORDINARIO DE MARTHA ISABEL MARTÍNEZ CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y OTROS.

- Demandante: Martha Isabel Martínez
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y otros
- Apoderado Judicial: Dra. María Teresa Gutiérrez
- Fecha de inicio del proceso: Abril de 2010.
- Pretensión: Se declare resuelto el contrato de promesa suscrito y se pague la cláusula penal y demás indemnizaciones
- Cuantía: Doscientos millones M/Cte (\$200,0)
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda, El 30 de mayo del 2011 se solicita la reconstrucción del expediente, y del cual se fijó audiencia para el 6 de julio del 2011, se llevó a cabo audiencia de conciliación y se fijó fecha para realizar pruebas.

5. ORDINARIO DE ROCA Y ACERO CONSTRUCTORES S.A. CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

- Demandante: Roca y Acero Constructores S.A.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Sonia Martínez
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2010
- Pretensión: Se declare a la fiduciaria responsable en la pérdida de unos recursos, se ordena la restitución más los perjuicios causados.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Cuantía: Ciento diez millones M/Cte (\$110,0)
- Provisión: Sin provisión
- Juez de conocimiento: 41 civil del circuito de Bogotá
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Se celebró Audiencia de Conciliación y se decretaron las pruebas documentales solicitadas por las partes.

6. ORDINARIO DE MARIELA LEON TORRES Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Mariela León Torres y Otros
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2010.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Pretensión: Se declare a la fiduciaria responsable en los daños causados a un predio colindante de un proyecto de construcción con la respectiva indemnización de perjuicios.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Cuantía: Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/Cte (\$150,0)
- Juez de conocimiento: Juez 33 civil del circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Prospera la excepción previa – legitimación en la causa por pasiva, propuesta por Fidubogota, providencia la cual fue apelada por la contraparte.

7. ACCIÓN DE NULIDAD DE CLARA INÉS GONZÁLEZ CONDE CONTRA EL CURADOR URBANO NO. 4 Y OTROS

- Demandante: Clara Inés González
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A., Curador Urbano No. 4 y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Fernando Trebilcok
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Pretensión: Ordenar la nulidad de la Licencia de Construcción 04-4-1026 expedida el 3 de agosto de 2.004, la cual permite el desarrollo del predio ubicado en la carrera 2ª Este No. 76-20, identificado con la matrícula inmobiliaria 050-C507831, otorgada por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Provisión: Sin provisión
- Estado Actual del Proceso: En Auto del cuatro (4) de agosto de dos mil once (2.011), se abrió etapa probatoria.

8. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE RAFAEL ARNULFO PINZÓN FORERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Rafael Arnulfo Pinzón
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Carlos Velandia
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Mayo de 2009.
- Pretensión: Se declara titular del derecho de dominio del inmueble objeto de la litis al demandante.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: En etapa probatoria.

9. PROCESO EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER DE CARMEN MARÍA SOLANO ALMARIO CONTRA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A. Y FIDUCIARIA BOGOTÁ

- Demandante: Carmen María Solano Almario
- Demandado: Cartagena Laguna Club S.A. y Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo Cartagena Laguna Club
- Apoderado Judicial: Dra. Lina María Mejía Gómez
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Mayo de 2011.
- Pretensión: El demandante solicita que la parte demandada proceda a suscribir la escritura pública protocolaria del contrato de promesa de compraventa respecto de un inmueble que hace parte del Conjunto Residencial Cartagena Laguna Club PH.
- Pretensiones: Setenta y dos millones M/Cte (\$72,0)
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena .

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Estado Actual del Proceso: Se encuentra a la espera de la apertura de la etapa probatoria.

10. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CONDOMINIO VISTA BAHÍA CLUB HOUSE P.H. Y FIDUCIARIA BOGOTÁ

- Demandante: Condominio Vista Bahía Club House
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Lina María Mejía Gómez
- Instancia Judicial: Única Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2011.
- Pretensión: El demandante solicita que la parte demandada proceda a cancelar las cuotas de administración del apartamento 8D perteneciente al Condominio demandante
- Pretensiones: Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte (\$4,5) – Cuantía mínima.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Sexto Civil Municipal de Cartagena
- Estado Actual del Proceso: Se presentó contestación de la demanda dentro de los términos procesales, el proceso se encuentra a la espera de la apertura de la etapa probatoria.

11. PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE JOSÉ RAFAEL SALCEDO ANTEQUERA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO HAYUELOS DE COLOMBIA Y OTRO.

- Demandante: José Rafael Salcedo Antequera
- Demandado: Fiduciaria Bogotá como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Hayuelos de Colombia y Otro.
- Apoderado Judicial: Dra. Grace Manjarrés González
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2011.
- Pretensión: Es un proceso declarativo de pertenencia sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-13076
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Décimo (10°) Civil del Circuito de Barranquilla.
- Estado Actual del Proceso: Pendiente de resolver excepciones previas propuestas por Fiduciaria Bogotá como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Hayuelos de Colombia.

12. PROCESO ORDINARIO DE SIMULACIÓN HECTOR FABIO CARDOZO FIDEICOMISO LOS ALMENDROS.

- Demandante: Hector Fabio Cardozo
- Demandado: Gina Rodríguez y Fiduciaria Bogotá como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Los Almendros.
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Carlos Velandia.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2011.
- Pretensión: Se declare simulada la venta del apartamento 102, bloque 22, etapa 1 de la Agrupación de Vivienda los Almendros
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Cuarenta y Cuatro (44°) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: El veintiuno (21) de noviembre de dos mil once (2.011), entró al despacho para fijar fecha para Audiencia de Conciliación.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

13. PROCESO ORDINARIO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE NOHELYA CORTÉS DE MENDOZA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO RINCÓN DE BOLONIA Y OTROS.

- Demandante: Nohelya Cortés de Mendoza
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Rincón de Bolonia y otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Antonio José Ronderos Torres.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2011.
- Pretensión: Que se fije una línea divisoria de la parte sur oriental del predio de los demandados y la parte norte de los predios de la demandante de acuerdo a la trayectoria determinada en el libelo de demanda.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil del Circuito de Bogotá.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó contestación de la demanda.

(iii) ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO

1. ACCIÓN POPULAR DE BENJAMÍN POLANÍA RODRÍGUEZ CONTRA Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS

- Demandante: Benjamín Polanía Rodríguez
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa
- Fecha de inicio del proceso: Noviembre de 2009.
- Pretensión: Se ordene el cumplimiento de diferentes obras de urbanismo del proyecto la Estancia en Fontibón.
- Provisión de la contingencia: Sin contingencia.
- Juez de conocimiento: Juzgado 33 Administrativo de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Fue contestada la demanda, el proceso se encuentra al Despacho

2. ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO TRANSATLÁNTICO – FIDUBOGOTA

- Demandante: Germán Andrés Pineda Baquero
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: 10 de Octubre de 2008. El fideicomiso se vincula en agosto de 2010.
- Pretensión: Se declare la nulidad absoluta o la cesación definitiva de los contratos de oferta comercial cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición celebrados durante los periodos 2006 y 2007, contratos de Fiducia Mercantil, contratos de mandato celebrados entre el Departamento del Meta y Fiduciaria Bogotá S.A., y otros.
- Juez de conocimiento: Juez 7 Administrativo de Villavicencio
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión: Sin provisión
- Estado Actual del Proceso: El proceso se encuentra al despacho en estudio de los recursos de reposición y en subsidio de apelación interpuestos por el Fideicomiso.

3. ACCIÓN DE GRUPO DE EDGAR RODRIGUEZ ROCHA Y OTROS CONTRA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN Y LA SOCIEDAD C VILLEMAR LTDA.

- Demandante: Edgar Rodríguez Rocha y Otros

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Fecha de inicio del proceso: La fiduciaria es vinculada en septiembre de 2010.
- Pretensión: Se ordene que se realicen las reparaciones que por defectos constructivos se han presentado en el Proyecto de Construcción Remanso de los Hayuelos. Así mismo, que se reconozcan las indemnizaciones respectivas por tales hechos.
- Juez de conocimiento: Juez Veintiocho Administrativo de Bogotá
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Mil doscientos Millones de pesos M/Cte (\$1.200,0)
- Provisión: Sin provisión
- Estado Actual del Proceso: Prospera la excepción previa por falta de legitimación propuesta por Fidubogota S.A., el accionante interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, siendo este último concedido por el Juzgado, se llevo a cabo la audiencia de conciliación.

4. ACCIÓN POPULAR DE JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ contra FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Jair Andrés Riveros Muñoz
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y otros
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Fecha de inicio del proceso: septiembre de 2010.
- Pretensión: Que el accionante señala que no se cumplió con la licencia de construcción del proyecto Altos de la Sierra; que la misma no cumple con los presupuestos legales establecidos y que ocupa predios de propiedad del Municipio.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Instancia Judicial: Primera Instancia
- Juez de conocimiento: Juzgado Tercero Administrativo de Armenia.
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Al despacho para que sea asignado juez de descongestión.

5. ACCIÓN DE GRUPO DE CONJUNTO RESIDENCIAL ICATA CASAS PH CONTRA AMARILO y OTROS.

- Demandante: Conjunto Residencial Icata Casas P.H
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A., Amarilo S.A., Alcaldía Mayor de Bogotá – Alcaldía local de Usaquén
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Carlos Velandía
- Accionada: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Fecha de inicio del proceso: Febrero de 2011.
- Instancia Judicial: Primera Instancia
- Pretensión: El accionante señala que se vulneran los derechos e intereses colectivos relacionados con el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, debido al proceso de construcción y venta del CONJUNTO RESIDENCIAL ICATA CASAS P.H
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá
- Cuantía de la Contingencia: El demandante pretende que se le indemnice con una suma aproximada de mil quinientos millones M/Cte (\$1.500,0)
- Estado Actual del Proceso: A la espera de que se resuelva el recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.

6. ACCIÓN POPULAR DE JUAN MANUEL PINZÓN CÁCERES CONTRA CURADURÍA URBANA N 4, CONSTRUCTORA VECA LTDA Y FIDUBOGOTA S.A.

- Demandante: Juan Manuel Pinzón Cáceres
- Demandado: Curaduría Urbana N 4, Constructora Veca Ltda y Fidubogota S.A.
- Apoderado Judicial: Dra. Myriam Cecilia Pulido de López
- Instancia Judicial: Primera Instancia.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Fecha de inicio del proceso: Marzo de 2011.
- Pretensión: El accionante señala que se vulneran el derecho al goce de un ambiente sano, el acceso a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna en razón al desarrollo del proyecto de construcción denominado Refugio 86
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Catorce (14°) Administrativo de Descongestión de Bogotá
- Cuantía de la Contingencia: Para Fiduciaria Bogotá S.A. no tiene cuantía.
- Estado Actual del Proceso: Mediante Auto notificado por estado del 15 de noviembre avocó conocimiento. Se está en espera de la fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento.

7. ACCIÓN POPULAR DE LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR CONTRA MUNICIPIO DE SOACHA

- Demandante: Luis Alfredo Lozano Algar
- Demandado: Municipio de Soacha, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Fiduciaria Bogotá S.A.
- Apoderado Judicial: Dr. Israel de Jesús Castillo Rivera
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Fecha de inicio del proceso: Marzo de 2011.
- Pretensión: El accionante pide se ampare el derecho colectivo al uso y goce del espacio público y restitución a su estado natural del humedal MAIPORE.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Juez de conocimiento: Juzgado Treinta y Cuatro (34) Administrativo de Bogotá
- Estado Actual del Proceso: A la fecha se recibieron memoriales de sustitución del poder otorgado por la parte accionante.

8. ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR HERNÁN GÓMEZ IBARRA, PABLO ANTONIO ZAMBRANO Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Hernán Gómez Ibarra y otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. José Fernando Camargo Beltrán.
- Fecha de inicio del proceso: Septiembre de 2009.
- Pretensión: Declara la nulidad de la licitación Pública No. 04 de 2.007 y la adjudicación del contrato de concesión No. 01 de 2.007, proceso de selección realizado bajo la reglamentación de la ley 80 de 1993.
- Juez de conocimiento: Juzgado 2° Administrativo de Santa Rosa de Viterbo.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Se adelanto la audiencia de pacto de cumplimiento sin que se hubiera llegado a un acuerdo. A la fecha, el proceso se encuentra en etapa probatoria.

9. ACCIÓN POPULAR DE MARTHA DEL SOCORRO LOBOGUERRERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Martha del Socorro Loboguerrero y otros
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Luís Arcesio García Perdomo
- Fecha de inicio del proceso: Junio de 2009.
- Pretensión: Protección del Interés Colectivo al espacio público y otros

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Juez de conocimiento: Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin Cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Se encuentra fijada la fecha de la audiencia de pacto de cumplimiento. Se adelanta la audiencia de pacto de cumplimiento sin que se hubiera llegado a un acuerdo. A la fecha, el proceso se encuentra en etapa probatoria.

10. ACCION POPULAR INSTAURADA POR GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Germán Andrés Pineda Baquero
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Luis Ustáriz
- Fecha de inicio del proceso: 10 de Octubre de 2008
- Pretensión: Se declare la nulidad absoluta o la cesación definitiva de los contratos de oferta comercial cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición celebrados durante los periodos 2006 y 2007, contratos de Fiducia Mercantil, contratos de mandato celebrados entre el Departamento del Meta y Fiduciaria Bogotá S.A., y otros.
- Juez de conocimiento: Juez 7 Administrativo del Circuito de Villavicencio
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda. Fue vinculado al proceso el patrimonio autónomo, el cual contestó la demanda. Se profirió auto de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil once (2.011) mediante el cual se solicitó a la Contraloría General informar los procesos de responsabilidad fiscal que adelanta en relación con las inversiones del departamento del Meta.

11. ACCION POPULAR INSTAURADA POR HORACIO JAVIER HUERTAS CUESTA CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y OTROS.

- Demandante: Horacio Javier Huertas Cuesta.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Olga Patricia Hurtado Carvajal
- Fecha de inicio del proceso: Agosto de 2011
- Pretensión: Que las sociedades accionadas retiren los avisos publicitarios instalados en el proyecto Parque de Ostende y se proteja el derecho a un ambiente sano.
- Juez de conocimiento: Juez 12 Civil del Circuito de Bogotá.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Sin cuantía
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se presentó la contestación de la demanda.

(2) Cuentas Contingentes Deudoras:

Las cuentas contingentes deudoras por concepto de cuentas por cobrar se discriminan así:

	31 de <u>diciembre</u>	30 de <u>junio</u>
Cuentas por Cobrar Comisiones (mayores a 3 meses)	\$ <u>1.026,7</u>	<u>822,9</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

(27) Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 una vez restados los rubros destinados a respaldar las Carteras Colectivas el patrimonio técnico utilizado por la Fiduciaria no excede las cuarenta y ocho (48) veces del patrimonio técnico el cual asciende a \$61.786.5 \$69.507.2 respectivamente.

El margen de solvencia de la Fiduciaria Bogotá S.A. para administrar Carteras Colectivas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 cumple con las 100 veces establecidas en el decreto 2175 de 2007; el cual asciende a \$249.929 y \$398.865 respectivamente.

(28) Controles de Ley

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2011 la Fiduciaria Bogotá S.A. ha cumplido con todos los requerimientos legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(29) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha del informe no se presentaron eventos subsecuentes.

(30) Gobierno Corporativo

Fiduciaria Bogotá cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones en los portafolios administrados.

La estructura definida garantiza que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las funciones de trading, de monitoreo y control, de procesamiento y de contabilización de las inversiones. Es así como las operaciones de tesorería se desarrollan dentro de una estructura organizacional conformada por front office, middle office y back office, que están asignadas a las Vicepresidencias de Inversiones, de Riesgos y Financiera, respectivamente.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano responsable de la adecuada organización, seguimiento, monitoreo y aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería y la gestión de riesgos.

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá aprueba aspectos financieros, de tesorería y de riesgos, entre los que se destacan los siguientes: actualización de los manuales, atribuciones, límites de inversión, análisis y evaluación de las inversiones, uso de nuevos instrumentos financieros, reglamentos de las Carteras Colectivas, límites y niveles de exposición al riesgo, procedimientos y metodologías para medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo, y actualización del Código de Ética y Conducta de la Entidad. Mensualmente, la administración le presenta un reporte con la evolución de los aspectos descritos.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos retroalimenta periódicamente a la alta dirección sobre los riesgos materializados, las medidas de mitigación y el estado de implantación de los mecanismos para la mitigación de riesgos en los diferentes procesos.

Comité de Inversiones

La Junta Directiva designará los miembros que conformaran el Comité de Inversiones y estará conformado por un número plural impar de miembros, con la experiencia y conocimiento necesario. El comité sesionará con al menos 3 de sus miembros. Dicho comité deberá obligatoriamente considerar dentro de las políticas de

(Continúa)

inversión las disposiciones existentes sobre gobierno corporativo, en particular el código país adoptado por los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Los miembros del comité de inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue. La constitución del comité de inversiones no exonera a la junta directiva de la responsabilidad prevista en el artículo 200 del Código de Comercio o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue, ni del cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales y en la Parte 3, Libro 1, Título I del Decreto 2555 de 2010.

Este Comité de Inversiones sesionará al menos una (1) vez al mes en forma exclusiva para las Carteras Colectivas y al menos una (1) vez al mes para los demás portafolios administrados. Al Comité de Inversiones asistirán miembros de la Alta Gerencia de las áreas de tesorería e inversiones de la Fiduciaria.

El comité definirá un presidente y un secretario para la firma y aprobación de las actas. El presidente del Comité será el conducto regular para definir situaciones que por sus características, deben resolverse antes de la reunión formal del Comité.

Serán responsabilidades del Comité de Inversiones entre otras:

- El análisis de las inversiones y de los emisores.
- La definición de los cupos de inversión.
- La definición de las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.
- Definir los objetivos y políticas de inversión de los diferentes portafolios, con base en los objetivos del cliente, contratos y reglamentos.
- Emitir recomendaciones sobre estrategias de inversión teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas y del mercado.
- Realizar seguimiento a las actividades de tesorería, exposición al riesgo de los portafolios, cupos, límites y demás parámetros relacionados.
- Evaluar el desempeño de la Tesorería.
- Implementar procedimientos de acción contingentes en caso de presentarse pérdidas en los niveles máximos permitidos.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas de inversión de los portafolios administrados por la Fiduciaria.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se encuentra conformado por la Presidencia, un miembro de Junta Directiva, el Vicepresidente de Riesgos y funcionarios del área de riesgos del Banco de Bogotá; los anteriores fueron designados por la Junta Directiva. El Comité sesiona al menos con una periodicidad trimestral. Este Comité tiene como funciones principales las siguientes:

- Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y niveles máximos de exposición a Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito y Operacional.
- Monitorear la evolución de la exposición a los diversos riesgos.
- Establecer procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de exposición a los riesgos o enfrentar cambios fuertes e inesperados.
- Fijar la posición de la Fiduciaria, en relación con la manera cómo se mitiga el riesgo de mercado.
- Aprobar la metodología para analizar en forma sistemática el desempeño financiero de los Emisores y Contrapartes, con el fin de calcular cupos de inversión, disponible y contraparte.
- Fijar las directrices para el tratamiento de los riesgos, entre ellos mercado, liquidez, crédito y operacional aplicables a la posición propia, carteras colectivas y negocios fiduciarios.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento de las Carteras Colectivas, el régimen de inversiones y las políticas definidas por la Junta Directiva en materia de inversiones.
- Establecer las políticas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operacional.
- Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la fiduciaria, fijado por la Junta Directiva.

Vicepresidencia de Riesgos

La Vicepresidencia de Riesgos depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Gerencia de Riesgo de Mercado (encargada de gestionar los riesgos de mercado y liquidez de los portafolios de inversión administrados), la Gerencia de Riesgo de Crédito (encargada de gestionar el riesgo de crédito de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo al cumplimiento de los diferentes cupos y límites de riesgo vigentes), y la Gerencia de Control Interno (encargada de gestionar el riesgo operacional en los procesos de la entidad, el Plan de Continuidad del Negocio y el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria).

Sus responsabilidades incluyen entre otras:

- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de Mercado, de Crédito, de Liquidez y Operativo de las operaciones de tesorería y los portafolios, así como de los procesos de las diferentes líneas de negocio de Fiduciaria Bogotá.
- Suministrar al Front Office y a la Presidencia la información de riesgos y del impacto del mercado en las inversiones administradas.
- Medir el impacto, en términos de resultados, de las distintas operaciones de tesorería.
- Monitorear permanentemente la exposición a los riesgos.
- Mantener constantemente actualizadas las metodologías para la valoración de instrumentos financieros.
- Informar a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos sobre los niveles de exposición al Riesgo.
- Actualizar los módulos de Riesgos del Manual de Tesorería y Riesgos, los manuales de funciones y de procesos.
- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración del Riesgos cumplan permanentemente con las normas y políticas internas.
- Gestionar el Sistema de Control Interno de la entidad.

Políticas y División de Funciones

La Vicepresidencia de Riesgos (área responsable del Middle Office) depende directamente de la Presidencia de la entidad y en la organización está funcionalmente separada del área de negociación (Front Office), del área de operaciones (Back Office) y en general, de los diversos procesos que apoyan la gestión de los negocios fiduciarios y la administración de las carteras colectivas y la posición propia de la entidad. De esta manera, se asegura objetividad en la información generada por dicha área sobre el cumplimiento de las políticas y límites de riesgos, aprobados previamente por la Junta Directiva, así como la independencia en la realización de sus actividades.

Es importante recalcar que la administración de riesgo operacional se realiza de manera independiente de las áreas operativas y de soporte, y las evaluaciones de riesgos son realizadas con los dueños de proceso bajo las directrices impartidas desde la Gerencia de Control Interno. Los resultados producto de la evaluación son emitidos por la Vicepresidencia de Riesgos y parten de un juicio independiente a pesar de que la información es analizada por un equipo interdisciplinario interno.

La Junta Directiva aprueba las metodologías presentadas para la administración de riesgos, las cuales son previamente estudiadas y avaladas por el Comité de Riesgos cuyo Presidente es un miembro de Junta Directiva. Estas metodologías para la gestión de riesgos tienen en cuenta las directrices dadas en esta materia por el Grupo Aval y el Banco de Bogotá.

Infraestructura Tecnológica

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

La Fiduciaria cuenta con sistemas de información que generan los reportes de tesorería: listado del portafolio, listados por rango de vencimientos totalizados, reporte de cobro de vencimientos, listado de movimientos por día, listados de valorizaciones, resumen por portafolio, composición portafolio, informe de liquidez, compra y venta de títulos, informe de repos y resumen mensual de las Carteras Colectivas. Adicionalmente, tanto el Front Office como el Middle Office cuentan con un aplicativo que permite extraer la información histórica deseada que se encuentre en la base de datos para la realización de análisis.

El control de límites de negociación con contrapartes se realiza en línea con el apoyo del aplicativo MEC Plus de la Bolsa de Valores de Colombia. Así mismo, las atribuciones de los negociadores tanto diarias como por operación son controladas a través de este sistema. Por su parte, el aplicativo de registro de inversiones contiene todas las operaciones que se hacen efectivas en el mercado de valores para cualquier portafolio de inversión administrado y ejecuta su contabilización. Con base en la información registrada en este aplicativo, se realizan diariamente los controles de cumplimiento de los límites de inversión y riesgos definidos para cada portafolio administrado.

La Mesa de Dinero de la Fiduciaria, por encontrarse ubicada físicamente dentro de la Mesa Integrada del Banco de Bogotá, cuenta con toda la tecnología, los sistemas de información y comunicación y de seguridad utilizados por el Banco.

Las áreas de control y gestión de riesgos, y en general toda la Fiduciaria cuenta con la infraestructura tecnológica que permite el manejo de la información y de los negocios reportando los tipos de operaciones requeridas según las características de los mismos.

Se cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica para los Sistemas CORE, que fue renovada durante el año 2010.

Servidores HP tipo Blade Modelo Servidor 2xBL460c G6, Procesador 1 x Intel® Xeon® Processor X5550 (2.66 GHz, 8MB L3 Cache), Memoria RAM 32 GB, 2 puertos de red y uno adicional 10/100 dedicado a iLO 2 management, Puertos de almacenamiento 2 x Fiber Channel (SAN), Almacenamiento Interno 2 x HP 146GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD. Controladora de almacenamiento HP Smart Array P410i Controller (RAID 0/1). Sistema operativo Windows Server 2008 Enterprise Edition Fuente y ventiladores Redundantes, Volúmenes de almacenamiento: RAID1.

Se ha configurado un sistema de Almacenamiento Empresarial EVA6400 con las siguientes características: Rack de 42U, Servidor X1800 para administración, Sistema de almacenamiento EVA6400, Doble controlador, 10 gabinetes de discos, 100 discos de 300GB de FC de 15k RPM, 16 Discos de 1TB FATA, Software RSM, Software Command View ilimitado (administración), Software Business Copy ilimitado (copias instantáneas), Software Dynamic Capacity Management (aprovisionamiento dinámico). Este sistema de almacenamiento se conecta a los switches SAN que vienen incluidos en los gabinetes de Blades. Igualmente, se configuró una librería de respaldo MSL8096 FC, con la siguiente configuración: Librería MSL8096, 96 slots, 2 Drives LTO4 de FC, Capacidad de crecimiento en 2 drives adicionales. El sistema de seguridad se reforzó con la configuración de 4 FIREWALL y Switch redundantes.

Los procesos misionales se encuentran soportados por los Sistemas de Información Fondosweb: Aplicación que permite el manejo, distribución y control de las Carteras Colectivas. Inverweb: Aplicación donde se controla todo lo relacionado con el manejo de portafolios de inversión. Fidusap: Aplicación que soporta la operación de los negocios de fideicomisos, en línea con la Contabilidad y el módulo de Tesorería y Caja. Todas estas aplicaciones están manejadas a través de la Base de Datos Oracle 10.

Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria identifica, mide, controla y monitorea cada uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones de sus portafolios administrados (riesgo de crédito, de mercado, de liquidez) además de la evaluación de los riesgos operativos para los procesos de inversión.

Los resultados arrojados por los modelos utilizados son satisfactorios y periódicamente son informados a la

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad. Además, el Middle Office de la Fiduciaria se encuentra continuamente trabajando y validando modelos alternativos de medición de riesgos, con el fin de mantener una dinámica proactiva en la evaluación de riesgos de la entidad.

Durante el periodo, se ha presentado a la Junta Directiva el monitoreo de las políticas y límites de riesgos adoptadas por la Fiduciaria, y la situación de los cupos por emisor para cada una de las carteras colectivas y demás portafolios administrados por la fiduciaria, siguiendo los lineamientos de revelación de información del sistema de gestión de riesgos. Adicionalmente, se reporta semestralmente a la Junta Directiva el perfil de riesgos operativos de la fiduciaria y las gestiones realizadas para la implementación de planes de acción; de la misma manera, se informan las estadísticas sobre las pérdidas por materialización de riesgos operacionales.

Recurso Humano

El equipo de trabajo que integra la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con el nivel académico y la experiencia profesional adecuada para la ejecución de sus funciones y es acorde con el tamaño y la complejidad de los negocios desarrollados por la entidad. Lo anterior, es debidamente controlado por la Dirección de Gestión Humana a través de sus procesos de selección de personal y de gestión anual del desempeño de cada funcionario.

Verificación de Operaciones

Se cuenta con un sistema que reporta al back en línea y en tiempo real las diferentes operaciones que realiza el front, al igual que permite trabajar en ambiente web y a su vez facilita el control de límites y autorizaciones sobre las diferentes negociaciones. La parametrización contable es acorde con el tipo de operación estableciéndose los controles y verificaciones necesarias para evitar errores. El proceso detallado del flujo de la operación se encuentra documentado en una herramienta que facilita la consulta e identificación de los diferentes puntos de control y se encuentra bajo los requisitos establecidos por los entes de control y la filosofía de calidad y de mejoramiento continuo de los procesos. Adicionalmente, los riesgos de los procesos, así como los factores y sus medidas de mitigación son identificados y documentados en las matrices de riesgos para luego ser evaluados con base en las mejores prácticas establecidas para una adecuada administración de riesgos operativos. Cada evaluación es realizada de manera independiente con base en la cadena de valor establecida para la Fiduciaria. El alcance de la administración de riesgo operacional cubre todos los procesos de la entidad -estratégicos, de negocio (core) y de soporte.

La Fiduciaria cuenta con la documentación completa de todos sus procedimientos, incluyendo mapas de procesos, diagramas de procedimientos, manuales, instructivos, formatos, matrices de riesgo, entre otros. Dichos procedimientos, se encuentran registrados en una herramienta interactiva que permite a los funcionarios visualizar para cada actividad del proceso su responsable, sistema de información utilizado, variables de entrada y salida, objetivo del proceso, entre otros elementos que hacen parte del contexto del mismo. Toda esta información es el mayor insumo para la identificación de riesgos operacionales la cual está basada en la gestión por procesos.

Auditoria

La Fiduciaria cuenta con el área de Contraloría, que en cumplimiento de las instrucciones impartidas en las Circulares Externas 007 de 1996, 100 de 1995, y 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, elabora y ejecuta un Plan Anual de Auditoría previamente presentado al Comité de Auditoría que incluye entre otros procedimientos la evaluación de aspectos relacionados con:

- La efectividad y adecuación del Sistema de Control interno.
- Los procedimientos adoptados por la administración para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, código internos y la implementación de políticas y procedimientos.
- La eficiencia del sistema de gestión de riesgos de la entidad y las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información.

Para el desarrollo del plan de trabajo, el área de Contraloría ha solicitado la información que ha considerado pertinente, a su vez la Administración de la Fiduciaria la ha suministrado sin restricción alguna.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

En atención a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 038 de 2009. ("Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno - SCI"), respecto a la estructuración y aplicación de los componentes fundamentales de los elementos del Sistema de Control Interno. A 31 de Diciembre de 2011, Fiduciaria Bogotá S.A. ha fortalecido los elementos que menciona dicha Circular y se encuentra en un constante crecimiento respecto de: Ambiente de Control, Gestión Contable, Gestión de Tecnología, Información y Comunicación y Actividades de Control.

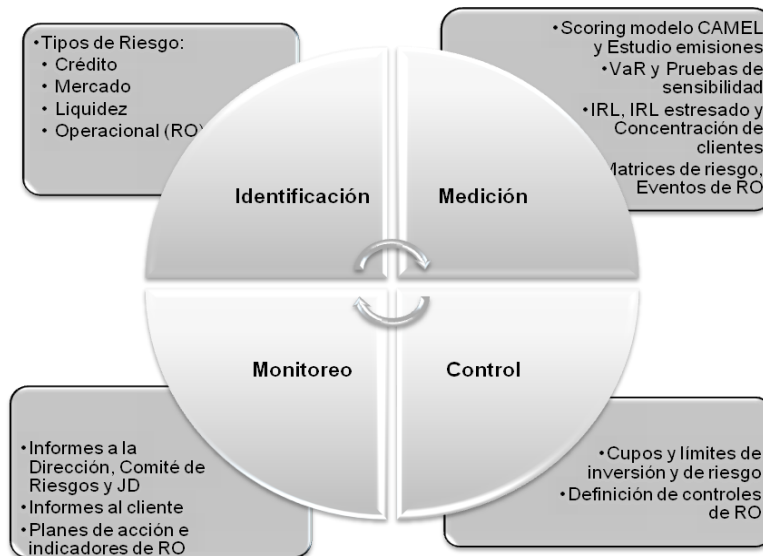
Al interior de la fiduciaria, la evaluación independiente al 31 de diciembre de 2011 sobre el Sistema de Control Interno fue realizada por la Contraloría de la entidad, en el cual se resaltan los procedimientos realizados por la fiduciaria y los resultados obtenidos de dicha evaluación.

(31) Gestión de Riesgos

Fiduciaria Bogotá gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en carteras colectivas como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros, los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá cuentan con las etapas (identificación, medición, control y monitoreo de riesgos) que se detallan a continuación para cada tipo de riesgo.

1. Etapas de la Gestión de Riesgos



1.1 Riesgo de Crédito

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio y los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite lo cual tiene su correspondiente seguimiento. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo, son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

1.2 Riesgo de Mercado

En Fiduciaria Bogotá, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología se encuentra construida con base en series históricas de retornos por tipo de activo o mercado. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones.

Adicionalmente, se calcula mensualmente la metodología estándar de medición del Valor en Riesgo descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados). Constantemente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF) para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF) para el caso de instrumentos financieros derivados.

1.3 Riesgo de Liquidez

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para las carteras colectivas administradas, y los negocios fiduciarios y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Para la medición de este riesgo, los funcionarios encargados de la administración de los negocios y portafolios, con su conocimiento sobre el comportamiento del movimiento de recursos, mantienen la liquidez necesaria para atender oportuna y eficazmente dicho comportamiento. Igualmente, cada portafolio administrado tiene definido su límite mínimo de liquidez que se ajusta a sus necesidades de recursos para la atención de sus obligaciones.

1.4 Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF), basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que estas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

Entre el conjunto de elementos del SARO se encuentran políticas, procedimientos, aplicativo, estructura, capacitaciones, cultura de riesgos, entre otras herramientas de apoyo que facilitan su administración.

Los riesgos operacionales se identifican a través de las evaluaciones de riesgos que son realizadas en los procesos para lo cual se toma como fuente de análisis lo siguiente: quejas y reclamos de los clientes, auditorías internas y externas, no conformidades, productos no conforme y eventos de riesgo operacional del proceso objeto de evaluación.

El apetito de riesgo es fijado por la Junta Directiva y es la base sobre la cual se realiza la medición (probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos). Se califican dichas variables antes y después de aplicar los controles. Dichos controles son medidos de acuerdo a ciertos parámetros (periodicidad, nivel de ejecución, tipo de control, entre otros) los cuales permiten evaluar el adecuado diseño del control.

Entre las herramientas de monitoreo con las que cuenta la Fiduciaria se encuentran: indicadores, seguimiento al cambio de nivel de exposición de los riesgos, validación de planes de acción de los eventos de riesgo y reportes a la alta gerencia.

El SARO y PCN se han gestionado y fortalecido a través de acciones como las que se describen a continuación:

Monitoreo del nivel de exposición de los riesgos

Se continuó la labor de actualización de los mapas de riesgos de los procesos objeto de revisión; el perfil de riesgos de la entidad es presentado al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva junto con los principales planes de acción que se están adelantando para los riesgos de mayor nivel de exposición. En alineación con el Sistema de Gestión de Calidad, se han generado las acciones de mejora a las que haya lugar.

Registro de eventos de riesgo operacional

Se continúa con el reporte periódico a la Junta Directiva sobre los eventos de riesgo que tienen impacto económico a través del indicador que relaciona los gastos por eventos de riesgo con las utilidades de la compañía.

Adicionalmente, se ha incorporado un nuevo indicador que mide la efectividad en la identificación de riesgos previa a la materialización de estos.

Capacitación

Permanecen las capacitaciones de SARO para los funcionarios nuevos a través del programa de inducción que es coordinado por la Dirección de Recursos Humanos el cual es realizado de manera presencial. Los funcionarios antiguos realizan la capacitación a través de la herramienta e-learning anualmente. Sobre ambas capacitaciones existe un monitoreo de asistencia.

(Continúa)

Plan de Continuidad del Negocio

Se desarrollaron las pruebas de continuidad desde los puestos definidos para operar en contingencia. Se incorporaron nuevos procesos críticos tales como: Comisiones, pagos y liquidez (sociedad fiduciaria) y gestión de atención a clientes.

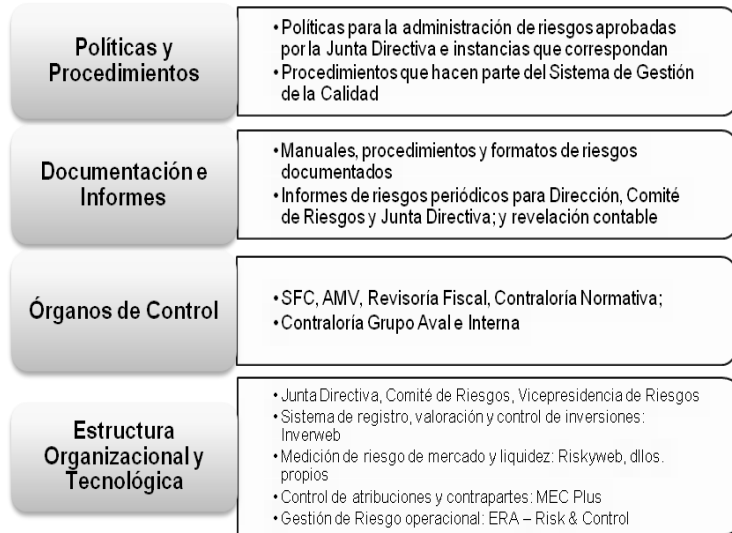
Se desarrollo un documento estándar para la documentación de las contingencias de todos los procesos críticos a nivel tecnológico, de personas, de proceso e infraestructura. Esta será la guía que enmarque las políticas y modo de operación de estos procesos cuando se presente alguna interrupción que afecte el desarrollo normal de las operaciones.

Alineación de las metodologías del SARO con el Banco de Bogotá

A través de un proyecto apoyado por una firma consultora, se establecerá el grado de madurez del SARO en Fiduciaria Bogotá y demás filiales del Banco de Bogotá, y se alinearán algunas políticas y procedimientos a nivel de grupo con el fin de que se pueda obtener un perfil consolidado de riesgos.

2. Elementos de la Gestión de Riesgos

Los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá, cuentan con políticas y procedimientos, documentación e informes, órganos de control, y estructura organizacional y tecnológica para su adecuada ejecución.



3. Información Cuantitativa

3.1 Composición por tipo de tasa

58
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

FIDUBOGOTA				
TIPO DE TASA	31 de diciembre	%	30 de junio	%
DTF	504,4	0.51%	0,0	0.00%
IBR	4.009,0	4.03%	2.008,6	2.15%
IPC	1.241,2	1.25%	1.195,8	1.28%
Tasa Fija	31.996,5	32.14%	33.218,4	35.56%
Acciones	61.795,6	62.08%	57.000,5	61.01%
Total	99.546,7	100.00%	93.423,3	100.00%
Valorizaciones	15.442,7		13.402,8	
Inversión + Valorización	114.989,4		106.826,1	

3.2 Composición por sector del emisor

CALIFICACION	31 de diciembre	%	30 de junio	%
ENTIDADES FINANCIERAS	65.808,3	66.11%	60.557,0	64.82%
ENTIDADES PUBLICAS	31.570,2	31.71%	30.745,6	32.91%
REAL	2.168,2	2.18%	2.120,7	2.27%
Total general	99.546,7	100%	93.423,3	100%
Valorizaciones	15.442,7		13.402,8	
Inversión + Valorización	114.989,4		106.826,1	

3.3 Composición por calificación de riesgo crediticio

CALIFICACION	31 de diciembre	%	30 de junio	%
Nación	31.570,2	31.71%	30.742,7	32.91%
AAA	1.666,0	1.67%	1.121,1	1.20%
F1+	3.506,8	3.52%	3.045,6	3.26%
BRC1+	503,7	0.51%	513,8	0.55%
VrR1+	504,4	0.51%	0,0	0.00%
VrR1	0,0	0.00%	999,6	1.07%
Acciones	61.795,6	62.08%	57.000,5	61.01%
Total general	99.546,7	100.00%	93.423,3	100.00%
Valorizaciones	15.442,7		13.402,8	
Inversión + Valorización	114.989,4		106.826,1	

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

3.4 Valor en Riesgo

Los resultados de Valor en Riesgo presentados a continuación corresponden al cálculo según la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF).

VALOR EN RIESGO POR FACTORES	31 de diciembre	30 de junio
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	57,7	78,7
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	27,4	44,9
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	48,3	38,9
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	16,6	7,0
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 2 (LARGO PLAZO)	2,2	0,0
TASA DE INTERÉS IPC	25,2	30,4
TASA DE CAMBIO - TRM	0,0	0,0
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	2.448,0	1.301,6
VALOR EN RIESGO TOTAL (CORRELACIONADO)	2.625,4	1.159,5

4. Instrumentos financieros derivados y productos estructurados

A 31 de diciembre de 2011, no se encontraban vigentes operaciones con instrumentos financieros derivados o productos estructurados en el portafolio.

A 30 de junio de 2011, no se encontraban vigentes operaciones con instrumentos financieros derivados o productos estructurados en el portafolio.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)

La Fiduciaria Bogotá como parte de su cultura organizacional ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo SARLAFT basado en Etapas, Elementos, Segmentación de los Factores de Riesgo e Instrumentos, los cuales han difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención, monitoreo, detección, mitigaciones de los riesgos LAFT y reporte de operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación de terrorismo. En el entendido de que estos riesgos pueden afectar la imagen, transparencia y continuidad de la entidad y por ende requiere la mayor atención por parte de la Alta Dirección y de todo el personal de la Entidad.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son Administrados en el SARLAFT, siguiendo lineamientos de casa matriz y bajo los mejores protocolos nacionales e internacionales de la administración de riesgo, manteniendo un plan mejoramiento continuo, encaminado a garantizar razonablemente la no existencia de riesgos en la entidad.

Conforme a lo anterior las operaciones y negocios de la Fiduciaria se tramitan dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido instrumentar de una manera adecuada su política de conocimiento del cliente y control de usuarios para identificar operaciones inusuales

(Continúa)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

y lograr el reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Fiduciaria de Bogotá considera que los riesgos LAFT están debidamente mitigados conforme a los resultados obtenidos a la fecha.

En cumplimiento a lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en el título I capítulo XI de la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Fiduciaria de Bogotá ha presentado oportunamente los informes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero; de la misma manera suministra a las autoridades competentes la información que le es requerida de acuerdo con los plazos legales, dado que dentro de las políticas institucionales se ha establecido apoyo y colaboración con las autoridades a fin de suministrarles de acuerdo con las formalidades legales, la información que requieran para el éxito de sus investigaciones.

Dando cumplimiento a lo estipulado por la Circular Básica Jurídica, relacionado con los Programas de Capacitación, la Fiduciaria continúa con el programa institucional de capacitación dirigido a los funcionarios, impartiendo las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en la organización.

Finalmente, la Fiduciaria cuenta con entes de control para el proceso de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, como son la Unidad de Cumplimiento (Equipo de trabajo liderado por el Oficial de Cumplimiento), la Contraloría y la Revisoría Fiscal, cuyo objetivo es velar por la adecuada aplicación del SARLAFT desde la perspectiva normativa como propia del sistema.

SISTEMA DE ATENCION A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS (SAC)

La Fiduciaria Bogotá S.A. ha adoptado las medidas orientadas a la implementación del Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC, en lo concerniente a políticas, estructura, procedimientos y demás aspectos solicitados por la base normativa expedida para tal fin. El SAC de la Fiduciaria Bogotá S.A. se encuentra en operación y la Entidad, consciente de la relevancia del tema, realiza gestiones permanentes de cara a la consolidación y mejora continua del SAC.